



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

“Auditoría en el avance y ejecución de algunos proyectos de inversión en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”.

**Al contestar refiérase a este número**

**AU-2020-00099 del 08 de abril de 2020**

Realizado por: Licda. Laura Monge Fonseca.

Lic. Francisco Navarro Martén

**2020**

# ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
2.1. Origen de la auditoría .....	1
2.2. Objetivo general .....	2
2.3. Objetivos específicos .....	2
2.4. Alcance de la auditoría .....	2
2.5. Naturaleza .....	2
2.6. Metodología aplicada.....	3
2.7. Aspectos de la Ley General de Control Interno N°8292.....	3
2.8. Comunicación preliminar de los resultados de la Auditoría .....	5
<b>3. RESULTADOS</b> .....	<b>6</b>
3.1. Ejecución real - presupuestaria.....	6
3.1.1. BCIE-1725.....	7
3.1.2. RANC-EE .....	9
3.2. Ejecución financiera .....	11
3.2.1. BCIE-1725.....	11
3.2.2. RANCC-EE .....	12
3.3. Análisis de conciliaciones bancarias .....	17
3.4. Revisión de algunas cuentas de los estados financieros. ....	19
3.4.1. RAN-EE: .....	19
3.4.2. BCIE 1725:.....	24
3.5. EJECUCIÓN FISICA .....	36
3.5.1. BCIE-1725.....	36

<b>3.5.2. Proyecto Optimización de Sistemas- Reducción de agua No contabilizada-RANC y Eficiencia Energética EE (RANC-EE) .....</b>	<b>44</b>
<b>4. CONCLUSIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>55</b>
<b>6. OBSERVACIONES .....</b>	<b>56</b>

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al plan de trabajo 2019, se programó la auditoría a las Unidades Ejecutoras BCIE-1725 y el Proyecto de Reducción del Agua No contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética (RANC-EE) al 31 de diciembre de 2018, llevando a cabo un análisis de la ejecución presupuestaria, avances físicos, así como algunas cuentas de los estados financieros que presentan mayor materialidad en ambas unidades ejecutoras y algunos aspectos de control interno como son las conciliaciones bancarias.

Para lo anterior, se revisaron: oficios y modificaciones relacionados con las aprobaciones de presupuesto, informes de la auditoría externa, informes de labores de los directores de las unidades, información suministrada por los encargados de las diversas unidades. Además, se realizó el inventario de activos, análisis de las cuentas en el sistema SAP.

De la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria, se logró determinar, que los porcentajes obtenidos en ambas Unidades Ejecutoras fueron bajos. Con respecto a las ejecuciones físicas la UE-BCIE-1725 presentó porcentajes bajos y la UE-RANC-EE no ha dado inicio al desarrollo de las obras programadas, demostrando debilidades en la gestión en ambas Unidades, que no permiten tener la eficiencia y eficacia requeridas en las actividades.

Las cuentas de los estados financieros analizadas mostraron movimientos y registros razonables, sin embargo, en la UE-BCIE-1725 se observaron debilidades en el control de algunos activos, ya que se observaron inconvenientes con respecto a la base de datos y los vales correspondientes a cada uno de estos. Además, la cuenta N°12020000 obras en diseño y construcción acueductos y N°12010000 terrenos registran activos que deben ser capitalizados, además la cuenta N°50033100 Otros materiales y productos de uso de construcción no presentan el respectivo detalle que explique la razón del movimiento.

Por lo anterior, se remiten los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas para que esa Gerencia General tome las acciones pertinentes que correspondan.

## **2. INTRODUCCIÓN**

### **2.1. Origen de la auditoria**

De acuerdo con el plan de trabajo 2019 se programó una auditoria de algunos proyectos de inversión en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, propiamente en las Unidades Ejecutoras BCIE-1725 y el Proyecto de Reducción del Agua No contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética (RANC-EE) con fecha al 31 de diciembre de 2018.

## **2.2. Objetivo general**

Verificar los registros financiero-contables, presupuesto y avance físico de los proyectos, utilizando técnicas de auditoría y la normativa aplicable vigente.

## **2.3. Objetivos específicos**

1. Revisar la razonabilidad de algunas cuentas de los estados financieros de AyA referentes a los proyectos BCIE-1725 y RAN-EE.
2. Analizar la ejecución presupuestaria y su aprobación por parte de las entidades correspondientes.
3. Verificar que la ejecución física cumpla con lo determinado en los planes operativos y convenios establecidos.
4. Revisar aspectos de control interno como son el manejo y control de activos, gestión relacionada a las cuentas y conciliaciones bancarias.

## **2.4. Alcance de la auditoría**

La auditoría comprenderá el análisis del avance físico y presupuestario de ambas Unidades Ejecutoras al 31 de diciembre del 2018, además de la razonabilidad de algunas cuentas de los estados financieros y actividades de control importantes a la fecha antes mencionada.

## **2.5. Naturaleza**

Con la finalidad de promover la conservación de las cuencas hidrográficas y la protección ecológica, así como el control de la contaminación de las aguas y asegurar el acceso universal al agua potable y al saneamiento de forma comprometida con la salud, la sostenibilidad del recurso hídrico y el desarrollo económico y social del país, misión fundamental para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, es que el 26 de marzo del 2008 se firma el préstamo entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el AyA para ejecutar el programa de abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Limón, teniendo como objetivo general la construcción de obras prioritarias para el funcionamiento óptimo del sistema de producción y suministro de agua potable.

Además, dentro del marco de cumplimiento y en pro de direccionarse con la visión institucional, el 12 de agosto del 2015 se suscribió el contrato de Préstamo directo No. 2129 entre el banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y el AyA para la ejecución del “Proyecto de

Reducción del Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética” el cual tiene como meta principal la reducción del agua no contabilizada en un 17% en el conjunto de sistemas intervenidos con respecto al valor al 31 de diciembre de 2012, e implementar la propuesta de mejoramiento de la eficiencia energética en la GAM en 4 sistemas Periféricos prioritarios para reducir el consumo de energía global (kHh) en los sistemas de bombeo seleccionados en un 7,5%.

## **2.6. Metodología aplicada**

Para realizar la auditoría fue necesario aplicar lo siguiente:

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Ley N°8559 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, publicada en la Gaceta N°226 del 24 de noviembre de 2006 y la Ley N°9167 de la Asamblea Legislativa de la República, publicado el 24 de setiembre de 2013 según Gaceta N°183.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.
- Reglamentos de activos, planta y equipo de AyA.
- Reglamento de cajas chicas y fondos de trabajo.
- Manual de Conciliaciones bancarias.
- Ley de Administración Pública N°6227.
- Manual de cuentas de AyA.
- Manual de políticas y procedimientos contables.

## **2.7. Aspectos de la Ley General de Control Interno N°8292**

En atención a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y en aras de cumplir con la legislación vigente, sobre todo con el fin de fortalecer los canales de información entre los titulares subordinados y la Auditoría Interna, nos

permitimos transcribir los artículos números 36, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno, publicada en la gaceta N.º 169 del 4 de setiembre de 2002.

“[...]

**Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados.**

**Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:**

- a) **El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones.**

**Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.**

- b) **Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.**
- c) **El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda**

[...]

**Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.**

**La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las**

sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa.**

**El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.**

**El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.**

[...]"

## **2.8. Comunicación preliminar de los resultados de la Auditoría**

Los resultados de la auditoría se expusieron en video conferencia Microsoft Teams el día 25 de marzo de 2020 a los siguientes funcionarios:

→ Manuel Salas Pereira	Gerencia General
→ Luis Paulino Picado Blanco	UE-RANC-EE
→ Saul Trejos Bastos	UE-BCIE-1725-RANC-EE
→ Miguel Araya Vargas	UE-BCIE-1725
→ Mónica Brenes Madrigal	UE-BCIE-1725
→ Rocío Torres Hernández	Auditoría Interna
→ Ana Cristina Pereira Meneses	Gerencia General
→ Jessica Brizuela Corrales	Gerencia General
→ Annette Henchoz Castro	Sub-Gerencia General
→ Enor González arroyo	Gerencia General
→ Fabio Hernández Ramirez	Gerencia General
→ Florentino Fernández Venegas	Subgerencia AID
→ Tatiana Lépiz Sánchez	UE BCIE-1725



→ Laura Monge Fonseca

Auditoría Interna

→ Francisco Navarro Marten

Auditoría Interna

### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Ejecución real - presupuestaria

En sesión extraordinaria 2017-67 el 26 de setiembre del 2017, con el acuerdo No.2017-432 la Junta Directiva del AyA aprobó el Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Ordinario para el año 2018 por un monto de ₡270.957,5 millones.

Con los documentos DFOE-AE-0550 oficio N.º16420 con fecha 12 de diciembre de 2016 y el DFOE-AE-00443 del 11 de noviembre del 2017 de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, se aprueban los presupuestos iniciales para los períodos 2017 y 2018 en forma parcial del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), indicando para ambos años en el punto 1.2 lo siguiente:

“[...]

**a) La ejecución del presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, y corresponde su ejecución en apego a las disposiciones legales y técnicas, y ajustarse a la programación establecida. Por ello, las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos; y no una obligación para la actuación administrativa, la cual debe sujetarse a las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras.**

**Lo anterior, implica establecer mecanismos de control para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas, y se desarrolle según los objetivos, metas y prioridades del plan operativo institucional.**

**b) Corresponde un proceso de evaluación física y financiera periódica de la ejecución del plan-presupuesto institucional, de forma que el nivel superior e instancias que lo requieran conozcan los resultados, para la toma de decisiones. Como resultado de dicha evaluación se ajustará en lo pertinente el plan-presupuesto, en apego a la reglamentación y bloque de legalidad.**

**c) Resultan necesarios mecanismos para que los recursos sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.**

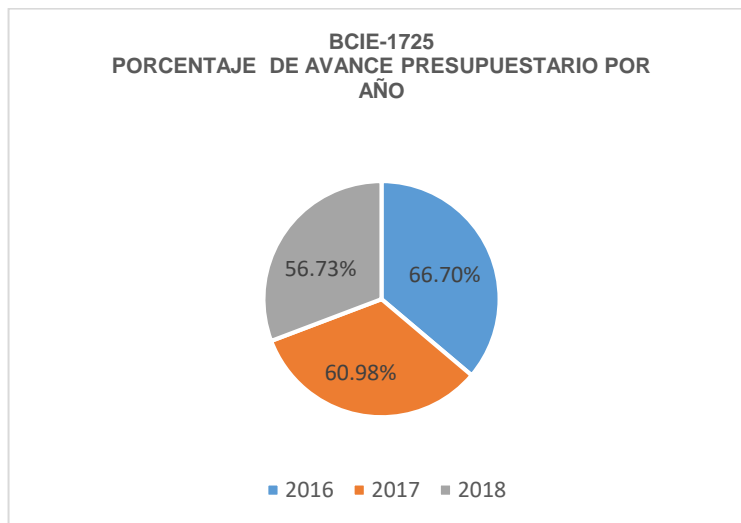
[...]”

El siguiente es el resultado del análisis de la ejecución presupuestaria para los proyectos del BCIE-1725 y RANC-EE en los años 2016-2017-2018:

### 3.1.1. BCIE-1725

<b>AUDITORÍA INTERNA</b>			
<b>Ejecución presupuestaria-BCIE-1725</b>			
<b>Resumen años 2016-2017-2018</b>			
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Pres. original</b>	16,439,389,571.94	18,729,068,807.31	10,948,933,207.03
<b>Mod Presup.</b>	553,162,343.91	31,516,397.34	2,505,559,937.39
<b>Presup. Actual.</b>	16,992,551,915.85	18,760,585,204.65	13,454,493,144.42
<b>Real &amp;OFY1</b>	11,333,990,244.97	11,440,085,370.91	7,632,563,466.22
<b>Comprometido.</b>	42,369,282.74	2,587,020.83	46,259,351.32
<b>% de ejecución real</b>	<b>66.70%</b>	<b>60.98%</b>	<b>56.73%</b>
<b>Pres. restante</b>	5,616,192,388.14	7,317,912,812.91	5,775,670,326.88

Fuente: SAP



Se puede observar que el Programa del BCIE-1725 en los años 2016 y 2017 se mantuvo con porcentajes de ejecución presupuestaria por encima del 50 % obteniendo porcentajes de 66.70% y 60.98%, disminuyendo en el año 2018 a un 56.73 %. Esto refleja que existe una subejecución presupuestaria constante que se

puede ver reflejada en el avance de cada proyecto según lo proyectado para cada año.

La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos Ley N.º 8131 establece principios importantes en la gestión pública e indica:

“[...]”

**ARTÍCULO 5.- Principios presupuestarios**

**b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”**

**e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.**

**ARTÍCULO 28.- Competencias del órgano rector**

**b) Promover la eficiencia y eficacia del sistema de recaudación de los ingresos de su competencia y velar por él.**

**c) Promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y velar por él.**

[...]”

Existen debilidades en la gestión que se han visto reflejadas en la ejecución presupuestaria y que son particulares en cada proyecto como son:

- Problemas legales.
- Deficiencias en los procesos licitatorios.
- Problemas con la comunidad afectada.
- Debilidades en el servicio brindado por el AyA.
- Problemas geotécnicos.
- Problemas en diseño.
- Proyecto sin viabilidad técnica.

Estos y algunos otros han generado que no se pueda ejecutar de manera eficiente y efectiva el presupuesto en los últimos años.

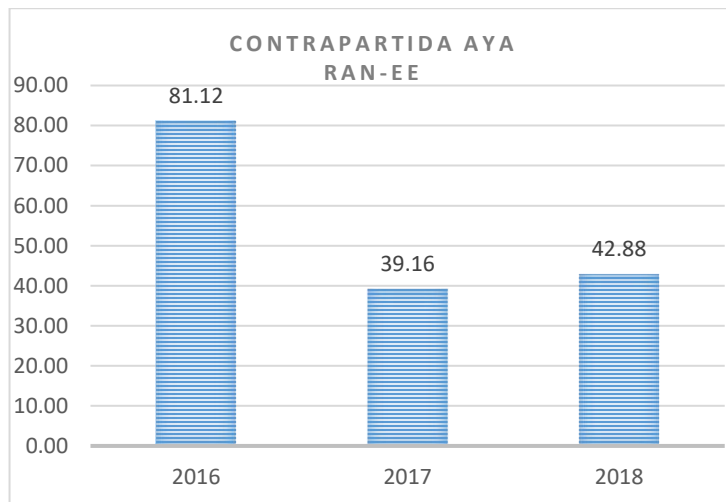
La ejecución presupuestaria baja afecta a la institución significativamente, este comportamiento denota debilidades de gestión que pueden proyectar una mala

imagen o percepción de los grupos de interés sobre la labor realizada, además de perjudicar a las comunidades que se verán beneficiadas con las obras establecidas.

### 3.1.2. RANC-EE

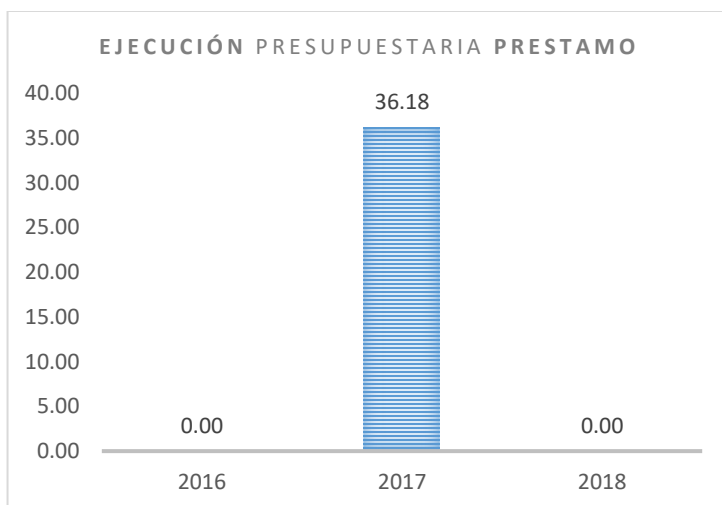
<b>AUDITORIA INTERNA RAN-EE Ejecución presupuestaria Contrapartida Resumen años 2016-2017-2018</b>			
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Contrapartida/ 01031100	81.12	39.16	42.88

Fuente: SAP



<b>RAN-EE Ejecución presupuestaria préstamo Resumen años 2016-2017-2018</b>			
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Contrapartida/ 02031100	0.00	36.18	0.00

Fuente: SAP



Fuente: SAP

Con respecto al proyecto RANC-EE, este avance fue dividido en lo correspondiente al préstamo y a la contrapartida AyA, esto con el fin de determinar los porcentajes de manera individual, ya que para el 31 de diciembre del 2018 este proyecto no cuenta con ejecución de obras.

En el año 2016 la ejecución real en presupuesto de la contrapartida de la RANC-EE fue de un 81.12%, disminuyendo en el 2017 a 39.16% y 2018 a 42.88%, siendo estos porcentajes muy bajos.

En el presupuesto propio del préstamo las ejecuciones de los años 2016 y 2018 fueron de un 0%, y en el año 2017 de 36.18%.

La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos Ley N.º 8131 establece principios importantes en la gestión pública e indica:

“[...]”

**ARTÍCULO 5.- Principios presupuestarios**

**b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”**

**e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.**

## **ARTÍCULO 28.- Competencias del órgano rector**

**b) Promover la eficiencia y eficacia del sistema de recaudación de los ingresos de su competencia y velar por él.**

**c) Promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y velar por él.**

**[...]**”

Según PRE-2018-00620 del 09 de julio de 2018 enviado por la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta a la señora María del Rocío Aguilar Montoya ministra del Ministerio de Hacienda, como justificación a los atrasos presentados en el programa lo siguiente:

**“[...]**

**Es indiscutible que una demora en la contratación del Consultor especializado para el proyecto RANC-EE tendrá impacto en la ejecución del proyecto, para lo cual, en el informe final del Estudio de Factibilidad de febrero de 2014, se indica un plazo de seis años, período que se considera muy ajustado o estrecho teniendo en consideración los objetivos y alcance del proyecto.**

**Es relevante indicar que en la programación del proyecto que se indica en el informe final del Estudio de Factibilidad de febrero 2014 no se consideró que el proceso de contratación del Consultor Especializado se iba a realizar mediante una licitación con dos fases: precalificación y adjudicación. Por esta razón, en esa programación se consideró únicamente un período de 12 meses para la contratación del consultor (contratación en una sola fase)**

**[...]**”

Continúa generándose un aumento en costos que son propiamente administrativos, dándose una subejecución presupuestaria, implicando también la no ejecución de obras, lo que conlleva a un alto riesgo de pérdida de confianza y credibilidad sobre la labor a la que se ha comprometido la institución.

### **3.2. Ejecución financiera**

#### **3.2.1. BCIE-1725**

Al 31 de diciembre del 2018 los desembolsos registrados son los siguientes:

DESEMBOLSOS BCIE-1725			
Fecha doc.	Mone.	Importe	Texto Cabec.
30.04.2010	USD	8,000,000.00	Desembolso #1
22.12.2010	USD	7,700,000.00	Desembolso #2
18.11.2011	USD	9,000,000.00	Desembolso #3
21.12.2012	USD	5,000,000.00	Desembolso #4
28.06.2013	USD	8,500,000.00	Desembolso #5
28.02.2014	USD	13,000,000.00	Desembolso #6
24.11.2015	USD	9,000,000.00	Desembolso #7
30.09.2016	USD	16,770,000.00	Desembolso #8
24.11.2017	USD	10,000,000.00	Desembolso #9

En total lo registrado en colones por desembolsos suma ¢46,452,356,921.34.

En el año 2018 no se giró ningún desembolso.

### 3.2.2. RANCC-EE

Los desembolsos realizados al 31 de diciembre 2018 son los siguientes:

DESEMBOLSOS RANCC-EE			
Fecha. doc.	Mone.	Importe	Text.Cabec.
18.08.2016	USD	200,000.00	Desembolso #1
31.10.2017	USD	3,000,000.00	Desembolso #2

Fuente: SAP

El siguiente es el cuadro que corresponde al resumen de términos y condiciones del préstamo otorgado para el Proyecto de UE RANC-EE:

Resumen Términos y Condiciones Financieras de los Créditos RANC-EE	
Acreeador:	BCIE
Prestatario y Ejecutor:	AyA
Monto del Préstamo:	EUA\$130.000.000,00
Recursos No reembolsables	EUA\$2.210.000,00 {€1.700.000,00}
Contrapartida AyA:	EUA\$30.196.728,00
Tasa interés indicativa:	Tasa fija anual 5,09%

<b>Resumen Términos y Condiciones Financieras de los Créditos RANC-EE</b>	
Cargo por Mora:	Corresponde a un incremento en el interés corriente de un 30 % y aplica sobre la porción de la obligación en mora hasta la fecha en que se realice el pago.
Plazo para Desembolsos:	7 años contados a partir de la fecha del primer desembolso.
Período de Gracia:	3 años contados a partir del primer desembolso.
Plazo para Amortización:	12 años
Comisión compromiso:	0,25% anual sobre saldos no desembolsados
Comisión de seguimiento y administración:	0,25% f1at sobre el monto del préstamo, pagadera una sola vez
Comisión de gestión:	0,75% f1at sobre el monto del préstamo, pagadera una sola vez.
Comisión de Análisis:	EUAS15.000 pagadera una sola vez

**Fuente: Contrato de préstamo RANC-EE**

En el reglamento operativo de la unidad ejecutora aprobado el 2 de setiembre del 2016 sesión 2016-053 acuerdo 2016-375 se indica en el Artículo 13 - Programación financiera de la ejecución del Proyecto que el plazo de ejecución del Proyecto se estima en 6 años, indicando la distribución por año de la siguiente manera:

“[...]”

**En el Cuadro 1 se muestra la programación financiera de la ejecución del Proyecto en el período de 6 años, por origen de fondos, estimada en el Estudio de Factibilidad del Proyecto (febrero 2014); así como el porcentaje anual acumulado proyectado de la ejecución de los fondos.**

[...]”

Fuente	Montos estimados en US\$						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Préstamo	0	3,918,463.00	29,259,387.00	40,319,671.00	35,336,122.00	21,166,357.00	130,000,000.00
Donación	0	963,263.00	394,625.00	358,113.00	270,000.00	224,000.00	2,210,001.00
Contra partida	2,929,279.00	3,482,682.00	7,144,224.00	6,608,811.00	5,438,836.00	4,367,517.00	29,971,349.00
Total	2,929,279.00	8,364,408.00	36,798,236.00	47,286,595.00	41,044,958.00	25,757,874.00	162,181,350.00
Acumulado	2,929,279.00	11,293,687.00	48,091,923.00	95,378,518.00	136,423,476.00	162,181,350.00	
%Acumulado	2.00%	7.00%	30.00%	59.00%	84.00%	100.00%	

Fuente: estudio de factibilidad del Proyecto RANC-EE

El 25 de junio de 2015 con el STAP-1249-2015 el Ministerio de Hacienda comunica al AyA el acuerdo No. 11062 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 06-2015. A continuación, se indica:



“[...]

Con el objetivo de que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado ejecute el proyecto de Reducción del Agua no Contabilizada (RANC), que tiene un costo estimado de \$162.406.728,0000 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos seis mil setecientos veintiocho dólares), se le comunica lo siguiente:

1. Recursos adicionales, según lo indicado, serán aportados por contrapartida por la suma de \$30.196.728,00 (treinta millones ciento noventa y seis mil setecientos veintiocho dólares exactos y los restantes \$2.210.000,00 (dos millones doscientos diez mil colones exactos) son fondos no reembolsables que aporta el Banco de Desarrollo de Alemania, Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

2. Su autorización se respalda en las siguientes consideraciones:

a) La solicitud cuenta con los criterios favorables del Banco Central y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según oficios JD-5640107 y DM-700-13, respectivamente. Además, que dicho proyecto, de acuerdo con el Informe Técnico No.UIP-DEOB-3 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, cuenta con estudios que muestran la viabilidad del proyecto y se encuentra registrado en el banco de proyectos de inversión pública de ese ministerio.

b) El análisis financiero y legal, elaborado por la Dirección de Crédito Público (DCP) recomienda que es viable jurídica y técnicamente la contratación del crédito en mención, según oficio DCP-232-2015 y el informe técnico adjunto No.06-2014. Dicho informe estima que según los desembolsos del crédito, el impacto en la relación Deuda Pública /PIB proyectada, en el término de 5 años, pasa de 67,25%, en el 2016 al 84,11% en el 2020, considerando todos los proyectos financiados con deuda externa y las expectativas de déficit (sin suponer una reforma fiscal), y en caso de que no se incorporara dicho financiamiento, la anterior relación para el año 2020 será de un 83,90%, lo que refleja que el crédito no impacta sustancialmente el endeudamiento.

e) La asignación de los recursos del crédito contribuirá al mejoramiento del manejo del recurso hídrico que es un eje de la política pública plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez tendrá un impacto en la gestión financiera de la entidad y en la prestación del servicio de agua potable.

d) Según lo manifestado por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, se está proponiendo un nuevo modelo tarifario en el que se establece un factor de eficiencia que estará asociado al agua no contabilizada, por lo que es necesario que la gestión de la entidad mejore en este sentido.

3. Una vez que el proyecto comience a ejecutarse, con el fin de dar el seguimiento respectivo al desempeño del mismo, la Dirección de Crédito Público semestralmente deberá informar a este órgano colegiado sobre los avances del proyecto.

4. Para la formalización del préstamo deberá cumplir con el procedimiento establecido en el ordenamiento Jurídico vigente y deberá cumplir con los requerimientos de la Dirección de Crédito Público en oficio DCP-232-2015, así como cualquier otra información que dicha dependencia le solicite. Particularmente lo relacionado con las proyecciones presentadas sobre la necesidad de fondos que supongan que no se daría un rebajo en las tarifas a partir de julio de 2015, no obstante, como la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos rechazó la solicitud de no aplicar dicha rebaja, es necesario que se presente una nueva proyección a la Dirección de Crédito Público.

5. Dado que el informe de la Dirección de Crédito Público concluye que la entidad tiene una vulnerable situación financiera en la que requiere de un adecuado control del crecimiento de los gastos operativos en concordancia con el incremento de los ingresos institucionales, lo cual se evidenció en el año 2009, producto de un crecimiento en los gastos operativos debido al aumento en el gasto de remuneraciones, de cuya situación se recuperó hasta el 2011, reflejando utilidades operativas significativas en el 2013, producto principalmente de un aumento en los ingresos, es responsabilidad de la administración superior de la entidad velar por el uso óptimo de los recursos. Por lo tanto, se le solicita a la Junta Directiva que informe sobre el plan de austeridad y racionalización del gasto operativo de la entidad con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de mediano plazo, particularmente en lo que se refiere a la administración del recurso humano, que es el componente más significativo en sus gastos operativos, proponiendo las metas correspondientes y la incidencia en las proyecciones financieras conforme al Plan de Inversiones, y su incidencia en las tarifas para un plazo de dos años, presentando informes semestrales, sobre los resultados de dicho plan.

En atención a la política de contención y racionalización del gasto en remuneraciones el Instituto deberá tomar en cuenta que en caso de solicitar la creación de plazas durante todo el plazo del crédito solicitado, deberá considerar aquellas que sean sustantivas para la gestión institucional y estrictamente necesarias dentro de SU quehacer, asimismo y con el fin de racionalizar el gasto, en el caso de que se cuente con plazas vacantes, deberán remitir un informe trimestral a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, sobre el uso que se le dio a las plazas.

6. Toda la información que se cita en este acuerdo y que debe remitir el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a la Dirección de Crédito Público, deberá ser analizada por dicha Dirección, quien remitirá el informe técnico correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para ser conocida por este Órgano Colegiado.

7. Para el 2016, los gastos asociados a este proyecto no están contemplados en el límite de gasto autorizado, por lo que la entidad deberá gestionar en su oportunidad la solicitud respectiva ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para aumentar el límite de gasto autorizado. Para el 2015, según lo dispuesto en las directrices

**presupuestarias vigentes, los gastos asociados a proyectos de inversión están excluidos del gasto presupuestario máximo autorizado.**

**[...]**”

Con el PRE-PLA-2019-00223 del 03 de julio de 2019 el Msc. James Philips Ávila de la Dirección de Planificación, envía el Modelo y Proyecciones Financieras del Instituto para el período 2017-2030, donde incluye las recomendaciones sobre el nivel de endeudamiento y la posibilidad de incursionar en el mecanismo de obligaciones públicas y privadas, el cual indica con respecto a los ingresos esperados de acuerdo con los supuestos establecidos lo siguiente:

**“[...]**

### **3. De la Situación a Mediano y Largo Plazo**

**Para generar los escenarios financieros para el período 2021-2030, se hizo necesario definir una serie de supuestos, referidos a los ingresos y egresos. Una primera proyección resume la información a nivel global de AyA y en las siguientes se realiza la separación a nivel de los diferentes servicios: agua, alcantarillado e hidrantes.**

#### **3.1. Supuestos de la estimación de ingresos**

**Una primera proyección se hizo a nivel consolidado a partir la información de la contabilidad regulatoria que presenta la Dirección Financiera a la ARESEP, para los años 2017 y 2018.**

**Las estimaciones de ingresos se separaron en tres componentes principales. Ingresos Operativos de los clientes actuales; ingresos Operativos por crecimiento de nuevos usuarios asociados a la expansión de los sistemas, y los ingresos operativos asociados a los grandes programas de inversión, como el Programa RANC, Programa Quinta Etapa del Acueducto Metropolitano, Programa de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana, Programa de Emergencia GAM, entre los más importante.**

#### **3.1.2. Ingresos Operativos grandes proyectos**

**Los Estudios de Factibilidad de los grandes proyectos de inversión, financiados con el crédito público, estiman una importante generación de nuevos ingresos, solamente el Programa RANC se estima recuperar ingresos por ₡156,937.0 millones de colones en el periodo 2020-2030.**

**[...]**”

La ley de administración financiera y presupuestos públicos establece en cuanto a la responsabilidad existente de los entes administradores de fondos públicos lo siguiente:

“[...]

**ARTÍCULO 3.- Fines de la Ley**

Los fines de la presente Ley que deberán considerarse en su interpretación y reglamentación serán:

a. Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**ARTÍCULO 5.- Principios presupuestarios**

Para los efectos del artículo anterior, deberán atenderse los siguientes principios presupuestarios:

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

[...]”

La ejecución financiera prevista para la RANC-EE de acuerdo con el estudio de factibilidad aprobado, se ha visto afectada por el atraso en la contratación del consultor, ya que al no empezar las obras propiamente por ende no se ejecuta financieramente.

El aumento del gasto correspondiente a partidas personales ha acrecentado los gastos administrativos sin que se vean reflejados en la gestión operativa.

### **3.3. Análisis de conciliaciones bancarias**

Se revisó los movimientos de las cuentas bancarias del Programa de Reducción de Agua no Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética (RANC-EE) y del Programa de Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón, Convenio de préstamo No 1725 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE-1725) al mes de diciembre del 2018, por medio de las conciliaciones de dichas cuentas.

A continuación, se detallan:

<b>BCIE</b>						
Banco	Cuenta	Proyecto	Cuenta contable SAP	Saldos según libros colones	Saldos según libros dólares	Saldo según SAP
Banco de Costa rica	264436-5	BCIE	11215100	₡325,885,160.21	\$ 0.00	₡325,885,160.21
Banco de Costa rica	265383-4	BCIE	11215200	₡5,577,979,269.31	\$ 9,146,156.80	₡5,577,979,269.31
Banco de Costa rica	265404-0	BCIE	11215400	₡25,063,316.00	\$ 41,096.07	₡25,063,316.92
Banco de Costa rica	265408-3	BCIE	11215300	₡69,650,050.81	\$ 0.00	₡69,650,050.81
<b>Total</b>				<b>₡5,998,577,796.33</b>	<b>\$ 9,187,252.87</b>	<b>₡5,998,577,797.25</b>
<b>RANC-EE</b>						
Banco	Cuenta	Proyecto	Cuenta contable SAP	Saldos según libros colones	Saldos según libros dólares	Saldo según SAP
Banco de Costa rica	331524-0	RANC-EE	11217200	₡9,630,466.76	\$ 15,790.80	₡9,630,466.76
Banco de Costa rica	331521-5	RANC-EE	11217300	₡49,964,443.42	\$ 0.00	₡49,964,443.42
Banco de Costa Rica	331522-3	RANC-EE	11217400	₡549,340.00	\$ 0.00	₡549,340.00
Banco de Costa rica	331523-1	RANC-EE	11217600	₡1,664,869,980.54	\$ 2,729,870.65	₡1,664,869,980.54
<b>Total</b>				<b>₡1,725,014,230.72</b>	<b>\$ 2,745,661.45</b>	<b>₡1,725,014,230.72</b>

Asimismo, se analizó lo correspondiente a las actividades de control relacionadas con el manejo e información de dichas conciliaciones. Se observó que algunas de estas no adjuntan los estados de cuenta del banco.

En el reglamento de caja chicas y fondos de trabajo publicado en la Gaceta N.º67 del 6 de abril de 2009, se indica lo siguiente:

“[...]”

**ARTICULO 51: CONCILIACIÓN BANCARIA**

1. ...se realice una conciliación de la cuenta bancaria entre los saldos según estado de cuenta del banco, con los saldos de la cuenta corriente (movimiento de bancos), estableciendo las diferencias y su correspondiente investigación.

**ARTICULO 52: REMISION DEL INFORME DE CONCILIACIÓN BANCARIA:**

La jefatura de la dependencia donde se administre un fondo fijo debe remitir el informe original de Conciliación Bancaria Mensual a la Auditoria Interna, junto con una copia del estado de cuenta del banco y el arqueo al cierre de mes, a más tardar 30 días hábiles después de finalizado el mes conciliado y remitir copia de la nota y del Informe de Conciliación Bancaria a la Dirección de Finanzas. Cada unidad debe mantener una copia de estos documentos en sus archivos.

[...]”

Es necesario en las conciliaciones bancarias adjuntar el estado de cuenta del banco, sin embargo, en conversaciones con la Dirección de Finanzas nos comentan que, en acatamiento a la política de cero papeles, se decidió enviar estos estados solo cuando se soliciten y sean necesarios, situación que se pudo comprobar efectivamente cumple con el procedimiento indicado por la Dirección.

De acuerdo con lo anterior este despacho determina que no existen riesgos importantes que se deban mencionar a la administración, por lo que los resultados son satisfactorios.

### **3.4. Revisión de algunas cuentas de los estados financieros.**

Se seleccionaron las cuentas con mayor materialidad en los estados financieros de las unidades ejecutoras RAN-EE Y BCIE 1725, estas son:

#### **RAN-EE:**

- 12020000 Obras en diseño y construcción acueductos.
- 50010900 Servicios especiales.
- 50020100 Alquiler edificios, locales y terrenos.
- 50022400 Consultorías en ciencias económicas y sociales.

#### **BCIE-1725**

- 12010000 Terrenos.
- 12020000 Obras en diseño y construcción acueductos.
- 11504000 Terrenos y servidumbres en proceso de adquisición.
- 12390000 Equipo de ingeniería.
- 50021700 Viáticos dentro del país.
- 50022500 Consultoría en ingeniería.
- 50026400 actividades de capacitación.
- 50033100 Otros materiales y productos de uso de construcción.

#### **3.4.1. RAN-EE:**

##### **3.4.1.1. Cuenta 12020000 obras en diseño y construcción**

Esta cuenta es utilizada para registrar los gastos capitalizables de materiales, mano de obra u otros suministros, necesarios para la construcción de un activo de acueductos. Cada activo en construcción se identifica con un código de IEC

(inmovilizado en curso), que se liquida cuando se capitaliza el activo. Se contabiliza a través de los auxiliares de activos. Es debitada por la liquidación de órdenes de costos de proyectos en construcción o por ajustes contables. Se acredita por la capitalización de la obra en construcción, por la baja de un activo o por ajustes contables. La naturaleza del Saldo es deudora y está asociada a la “clase 1100” en el auxiliar de activos.

Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de esta cuenta es de ¢ 2,729,791,732.41. Los créditos realizados suman ¢ 1,013,251,693.33, estos se aplicaron para registrar los costos correspondientes a los proyectos.

El monto de los débitos es de ¢ 14,271,192.34 que corresponden a algunas anulaciones de órdenes de costos.

Esta cuenta se presenta en el estado de rendición de cuentas como activos transitorios, ya que el proyecto se encuentra en etapa de transición.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo, consideramos que la cuenta no muestra situaciones de riesgo que deban ser mencionadas a la administración.

#### **3.4.1.2. Cuenta 50010900 servicios especiales**

En esta cuenta se registra las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantienen una relación laboral no mayor a un año, para realizar trabajos de carácter especial y temporal. El personal debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda, es de imputación directa, se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los gastos salariales por concepto de servicios especiales, se acredita solamente cuando se aplican ajustes contables. La naturaleza es deudora.

El saldo al 31 de diciembre del 2018 es de ¢390,331,091.35.

Por lo anterior, según las pruebas de auditoría efectuada, no se observaron situaciones de riesgo que deban ser informadas a la administración.

### **3.4.1.3. Cuenta 50020100 alquiler edificios, locales y terrenos**

Corresponde al arrendamiento de edificios, locales o terrenos por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados u bodegas. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se deben clasificar en la cuenta 50026400 "Actividades de capacitación". Considera, además, las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento de espacios o sitios como fincas, solares y otros.

Esta cuenta se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los gastos por alquiler edificios, locales y terrenos, se acredita solo por ajustes contables.

El saldo al 31 de diciembre del 2018 es de ¢56,497,099.66 por pagos de \$8,168.16 mensuales al tipo de cambio correspondiente al momento. Los pagos han sido realizados a la empresa La Barrela S.A, por pagos de alquiler según licitación 2016CDS-00081. De la revisión realizada a dicha contratación se evidencia algunos criterios importantes de mencionar obtenidos del archivo de la licitación brindado por el departamento de proveeduría de la institución que continuación se detallan:

- Acuerdo Junta Directiva N° 2016-344, en sesión N°2016-049, con fecha del 10 de agosto 2016 y resolución GG-2016-593
- Contrato de arrendamiento de oficinas para albergar a la unidad ejecutora del proyecto de reducción de agua no contabilizada y optimización de la eficiencia energética contratación directa 2016CDS-000081-PRI, indica lo siguiente:
- Se contrató por parte de AyA de manera directa el alquiler de una parte del inmueble inscrito al registro de propiedad a LA BARRELA S.A, situado en la Uruca, se encuentra construido un edificio de oficinas y otros denominado Oficentro Galicia, este cumple con los requisitos de salud ocupacional, de soporte eléctrico, ubicación entre otros.
- LA BARRELA S.A, aclara en su oferta que el precio mensual del alquiler es de \$8,168.16, para ser ocupado por oficinas 3A-3B así como de las áreas comunes con las obligaciones y derechos que ello implica, tiene un área total de 247,52 m<sup>2</sup>, el plazo de arrendamiento es de 3 años se puede prorrogar año a año hasta un máximo de tres años.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo, consideramos que la cuenta no presenta situaciones de riesgo que sea necesario informar a la administración.



#### **3.4.1.4. Cuenta 50022400 consultorías en ciencias económicas y sociales**

La cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales son registrados en esta cuenta. Es de imputación directa. Se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los gastos por Consultorías en Ciencias Económicas y Sociales y se acredita solo por ajustes contable.

El saldo normal de esta cuenta es deudor.

Al 31 de diciembre el saldo es de ¢9,462,000.00. Se aplicaron dos registros en los meses de marzo y mayo, para pagar los servicios de comunicación a la empresa Edilex CM SA según contratación 2017CDS-00124. Se revisó dicha contratación y se menciona algunos aspectos importantes obtenidos del archivo de la licitación brindado por el departamento de proveeduría de la institución, a continuación, se detalla:

Según resolución GG-2018-355° de la Gerencia General, resolución No. 2017-321 del 6 de noviembre de 2017, de adjudicó al consorcio Demoscopia SA y Edilex C.M.S.A la contratación 2017CDS-00124 la cual consistía en el diseño de una campaña interna de comunicación educativa sobre control de pérdidas de agua con la finalidad institucional de sensibilizar y educar a los formadores de opinión del AyA contemplados en el mercado meta de esta campaña, a través de mensajes sobre control de pérdidas de agua con la condición específica de realizar una investigación de mercado interno del AyA, para identificar el conocimiento y percepción de los funcionarios.

Las funciones relevantes de dicha contratación se mencionan a continuación:

- 1.Envío y seguimiento del boletín por correo electrónico y la correspondiente medición de impacto.
- 2.Publicación y programación del calendario de contenidos en Yammer.
- 3.Gestión de la red social interna: respuestas a comentarios, mensajes internos, gestión de subgrupos o redes de colaboradores, administración de contenidos compartidos y publicados por los colaboradores y seguimiento de mensajes de la campaña.
- 4.Administración y ejecución de mensajes que se enviarán por medio de WhatsApp.

5.Elaboración de reportes mensuales para Yammer, correo electrónico y WhatsApp.

6.Manejo de crisis en redes sociales (atención de mensajes negativos, aplicación de las políticas de uso de la red para colaboradores).

7.Búsqueda de nuevas oportunidades o temas clave para implementar en la campaña (fechas especiales, actividades internas, otros temas que estén dentro del tiempo e interés de la campaña).

Otras condiciones:

Duración: 6 meses.

Número mínimo de publicaciones programadas: 48 en tres medios diferentes.

Interacciones bidireccionales con los mercados meta: control diario, dedicación mínima de 2 horas hombre diarias en promedio.

Reportes de impacto de la campaña: 6 (uno por mes).

Costo: 4,541,000.00 colones.

Con el oficio GG-UE-RANC-EE-2018-00104, ha quedado demostrado que las consultas realizadas a las compañías de comunicación reflejado en el estudio de mercado realizado para la contratación inicial que el monto ofertado por la empresa contratista se encuentra dentro de los precios razonables del mercado. Se estima un costo por hora de este servicio de producción de 18.000,00 colones por hora, precio dentro del rango normal por este tipo de servicio.

La suma de la contratación original y el incremento original es de ¢14.003.000,00 (catorce millones tres mil colones exactos), monto que no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento actual.

El pago al contratista se efectuará de la siguiente manera: Un pago mensual de 756.833,33 colones (setecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres colones con treinta y tres céntimos) durante 6 (seis) meses, para un total de 4.541.000,00 colones (cuatro millones quinientos cuarenta y un mil colones exactos).

Cada uno de los pagos se realizará posterior al último día hábil de cada mes, al finalizar la ejecución programada de acuerdo con el cronograma establecido en la

estrategia de la Campaña Interna de Comunicación Educativa sobre el Control de Pérdidas de Agua en AYA.

#### Contrato

Según la contratación N° 2017CDS-00124-PRI, el presupuesto estimado era de ¢15.000.000, entregables de la investigación documento con metodología y programación de la investigación, documento y presentación de los resultados de la investigación, diseños de las piezas de comunicación.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo por el grupo fiscalizador, consideramos que la cuenta no presenta situaciones que deba ser comunicada a la administración.

### 3.4.2. BCIE 1725:

#### 3.4.2.1. Cuenta 12010000 terrenos.

Esta cuenta se utiliza para registrar los terrenos que no están siendo utilizados en el proceso de producción o que se adquieran para la conservación de nacientes, reservas, o son terrenos para un proyecto futuro. Se contabiliza a través de los auxiliares de activos, se debita por un alta, un traslado, una donación, una compra, un ajuste de un activo, una capitalización de activos propios o asumidos y se acredita por una baja de un activo, por traslados, donaciones o ajustes contables. El saldo normal de esta cuenta es deudor. Al 31 de diciembre 2018 el saldo presentado en el Balance de Situación es de ¢2,419,618,511.15, se aplicaron dos débitos a la cuenta, uno en el mes de mayo para registrar la adquisición e indemnización a Michael George Gordon Mickenzie en Puerto viejo de limón, activo No. 110508, además en el mes de julio se registraron los terrenos en proceso de expropiación judicial a la señora Norma Jeannette Chan Sánchez. A continuación, se muestran los activos que componen esta cuenta:

AUDITORIA FNANCIERA BCIE 1725 AL 31 DE DICIEMBRE 2018			
N.° principal	Fe. capit.	Denominación	ValAdquis
77798	30.06.2008	SERVIDUMBRE / PROYECTO ABASTECIMIENTO AGUA	9,629,294.00
78756	02.12.2008	TERRENO / PARA CONSTRUIR TANQUE ALMAC./ LIMON	141,711,849.00
78757	02.12.2008	SERVIDUMBRE / PARA CONSTRUIR TANQUE ALMAC./ LIMON	7,554,398.00
78759	02.12.2008	SERVIDUMBRE / PARA CONSTRUIR TANQUE ALMAC./ LIMON	569,520.00
78988	16.12.2008	TERRENO/CONSTR. TANQUE ALMACENAM/ PEREZ ZELEDON	7,500,000.00

AUDITORIA FINANCIERA			
BCIE 1725			
AL 31 DE DICIEMBRE 2018			
79018	17.12.2008	TERRENO / CONSTRUCC. ESTACION BOMBEO /PEREZ ZELEDON	6,696,000.00
79925	30.06.2009	TERRENO / TANQUE ALMACEN/BARRIO PALMARES PEREZ ZEL	38,000,150.00
80008	27.07.2009	TERRENO PLANTA POTABILIZADORA SAN RAMÓN-PALMARES	214,900,000.00
80596	23.11.2009	TERRENO / CONSTRUCCION TANQUE / SAN ANTONIO ESCAZU	58,656,030.00
80597	23.11.2009	TERRENO / CONSTRUCCION TANQUE / SAN ISIDRO GENERAL	17,500,000.00
80598	23.11.2009	TERRENO / CONSTRUCCION TANQUE / SAN VITO	23,525,000.00
80687	03.12.2009	TERRENO/CONSTRUCCION PLANTA POTABIL./PEREZ ZELEDON	81,000,000.00
80714	08.12.2009	SERVIDUMBRE / PROYECTO MEJORA ACUEDUCTO SAN ISIDRO	6,618,974.00
80737	08.12.2009	SERVIDUMBRE / PROYECTO MEJORA ACUEDUCTO SAN ISIDRO	30,118,651.00
81599	11.08.2010	TERRENO / TANQUE ALMACENAMIENTO / SAN ISIDRO, LOS	32,199,552.00
84568	31.12.2010	TERRENO / TOMA DESARENADOR Y BOMBEO SAN RAMON (K)	29,184,127.00
84569	31.12.2010	SERVIDUMBRE TOMA DESARENADOR Y BOMBEO SAN RAMON(K)	5,815,873.00
85014	30.04.2011	TERRENO TANQUE ENTIERRILLOS / SAN ANTONIO ESCAZU	98,212,880.00
85025	11.05.2011	TERRENO PARA TANQUE COPAL, UBICADO EN COTO BRUS	9,136,745.00
86765	20.12.2011	TERRENO POZO ACUEDUCTO PALMAR NORTE	82,356,340.00
86960	16.12.2011	TERRENO ACUEDUCTO MIRAFLORES DE PEREZ ZELEDON	24,000,000.00
88065	08.06.2012	SERVID. ACUED SAN ANTONIO ESCAZU/LINEA ADUCCION	3,728,995.00
88354	05.07.2012	SERVIDUMBRE LINEA ADUCCION ESCAZU	3,682,304.00
88436	25.09.2012	SERVIDUMBRE LINEA ADUCCION ESCAZU	1,701,633.00
88973	29.11.2012	TERRENO CONSTRUCCION ESTACION BOMBEO CORREDORES	12,586,800.00
88974	29.11.2012	TERRENO CONSTRUCCION ESTACION BOMBEO CORREDORES	8,542,400.00
90154	08.07.2013	SERVIDUMBRE PASO TUBERIA COBANO	3,378,480.00
90155	08.07.2013	SERVIDUMBRE PASO TUBERIA COBANO	1,755,556.00
90156	12.07.2013	SERVID. PASO TUB. COBANO ACUED. DE ARIO MAL PAIS	2,148,466.00
90157	12.07.2013	SERVIDUMBRE PASO TUBERIA COBANO	1,450,579.00
90158	08.07.2013	SERVIDUMBRE PASO TUBERIA COBANO	3,746,469.00
90159	08.07.2013	SERVIDUMBRE PASO TUBERIA COBANO	3,870,677.00
92117	31.12.2013	TERRENO ACUEDUCTO PUERTO CORTES	33,362,457.17
92119	31.12.2013	TERRENO TOMA Y DESARENADOR PEREZ ZELEDON	41,223,960.00
92120	31.12.2013	TERRENO CONSTRUCCION TANQUE LIBERIA	22,754,252.00
92122	31.12.2013	TERRENO CONSTRUCCION TANQUE ALMAC NICOYA	30,179,220.00
98013	15.12.2014	TERRENO CAPTACIÓN ATENAS NACIENTE LOS CHORROS	481,004,139.00
98014	15.12.2014	SERVIDUMBRE TUBERIA CONDUCCION ATENAS	6,726,841.00
99373	21.05.2015	TERRENO - TANQUE ALMACEN. ACUED. LIBERIA (2833 M)	154,534,532.00
99899	20.08.2015	SERVIDUMBRE DE PASO ACUED. ATENAS (409 METROS)	1,393,097.00
99900	20.08.2015	TERRENO EST. BOMBEO ACUED. ATENAS (232 METROS)	6,921,921.00
99901	20.08.2015	SERVIDUMBRE INFRAESTRUC.ELECT.ACUED. ATENAS (9MTS)	1,291,666.00

AUDITORIA FINANCIERA BCIE 1725 AL 31 DE DICIEMBRE 2018			
99902	20.08.2015	SERVIDUMBRE DE PASO ACUED. ATENAS (2936.98 METROS)	32,652,514.00
99915	24.08.2015	SERVIDUMBRE PASO ACUED.LAS VUELTAS DE LA GUACIMA	3,204,215.00
101487	30.11.2015	TERRENO P/CONSTRUC ANCLAJE TUBERIA ACUED. ATENAS	3,439,321.00
101517	30.11.2015	TERRENO INST.TUB.CAJAS DE ENT.Y TALUD ACUED.COTO B	52,165,320.00
104484	27.10.2016	TERRENO - DESARENADOR PLANTA TRAT. SALITRAL DE	8,097,089.00
104485	27.10.2016	SERVIDUMBRE DE PASO - ACUEDUCTO SALITRAL DE SANTA	25,054,982.00
104788	22.11.2016	SERVIDUMBRE DE PASO - ACUEDUCTO SAN ANTONIO ESCAZU	5,725,197.00
106374	03.02.2017	TERRENO - CONSTRUC. ANCLAJE SIST VERTEDERO MARGEN	9,749,094.00
106376	26.01.2017	SERVIDUMBRE P/TUBERIA DE PASO ACUED. ARIO SANTA	6,373,971.00
108635	29.08.2017	TERRENO-CONST PTA TRAT. ACUED.INTEG. DE CORREDORES	295,014,186.00
110508	04.05.2018	TERRENO CONSTRUC. PTAR EN PUERTO VIEJO DE LIMON	227,272,796.48
Clase inmov.	1000		<b>2,419,618,512.65</b>

Fuente: sistema SAP

En el reglamento de activos se indica lo siguiente:

“[...]”

#### **ARTÍCULO 21 – CAPITALIZACIÓN DE OBRAS.**

**Las obras en construcción (IEC) que han concluido su etapa de ejecución y puestas en funcionamiento, se contabilizarán inmediatamente como activo de propiedad, planta y equipo. El funcionario responsable de la obra, según la orden de costos, suministrará la información necesaria para gestionar la capitalización ante la Dirección de Finanzas y además debe coordinar con el área o unidad que recibe el bien, la confección de los vales de los nuevos activos de propiedad, planta y equipo y su respectivo plaqueo.**

[...]”

Además, La ley General de Control Interno indica:

“[...]”

**Artículo 15. — Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:**

**ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.**

[...]"

En conversación con funcionaria de UE, nos indicó al respecto lo siguiente:

**“(...) Con respecto a la cuenta de terrenos 12010000, Tenemos terrenos que se compraron hace bastantes años (2008 al 2015) que forman parte de proyectos que se están capitalizaron en el 2019 por lo tanto se verán reflejadas hasta la evaluación de este periodo. Otros pertenecen a proyectos que están aún en construcción, o que su construcción se realizará con otros programas de préstamo o dependencias del aya.”**

Es importante la capitalización de estos terrenos cuando ya han cumplido con su naturaleza en cuanto a la fase de construcción y diseño. No capitalizarlos en su debido momento implica un riesgo muy alto de exposición y deterioro por factores naturales.

**3.4.2.2. Cuenta 12020000 obras en diseño y construcción acueductos.**

Se registran los gastos capitalizables de materiales, mano de obra u otros suministros, necesarios para la construcción de un activo de acueductos. Cada activo en construcción se identifica con un código de IEC (inmovilizado en curso), que se liquida cuando se capitaliza el activo. Se contabiliza a través de los auxiliares de activos. Es debitada por la liquidación de órdenes de costos de proyectos en construcción o por ajustes contables. Se acredita por la capitalización de la obra en construcción, por la baja de un activo o por ajustes contables. La naturaleza del Saldo es deudora y está asociada a la “clase 1100” en el auxiliar de activos.

Según los estados financieros de esta unidad ejecutora el saldo por concepto de obras en diseño y construcción es de  $\phi$ 24,136,795,546.93.

<b>AUDITORIA FINANCIERA</b>			
<b>BCIE 1725</b>			
<b>Cuenta ·12020000</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>			
<b>N. act principal</b>	<b>Fe. capit.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor</b>
80184	31.05.2010	03 - Sustit Redes Acued.Metropo Cedros 100%	15,221,771.99
84947	29.02.2012	18 - Sist Abastec del Acueducto de Atenas	7,742,793,558.45
85140	29.02.2012	24 - Abast.Acueduc.Liberia I Etapa (K) P (Diseños)	270,053,871.44
85571	31.12.2012	23 - Mejoras al Acueducto de Nicoya	992,955,677.76

<b>AUDITORIA FNANCIERA</b> <b>BCIE 1725</b> <b>Cuenta ·12020000</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>			
85888	31.03.2016	02 - Sistema Abastecim Acued. Matinilla Salitral	16,570.00
85889	29.02.2012	11 - Mejoras al Acueducto de Ciudad Cortez	757,151,508.75
87251	29.02.2012	01 - Abastecim Agua Potable Zona Noreste S.Jos ·	1,626,544,399.57
89506	30.09.2013	12 - Buenos Aires Planta - Proyectos Emergencia	716,375,099.12
96558	31.10.2014	26 - Mejora Acueduc Ario Mal Pais Sta Teresa	3,482,975,325.53
98570	30.06.2015	13 - Sist Abastec del Acueducto de Ciudad Neilly	681,078.77
99368	31.10.2016	24 - Abastecimiento Acueducto Liberia II Etapa	135,480.00
99991	31.12.2009	25 - Pte.Rio Agua Caliente Cartago Proy Emerg 100%	105,066,164.98
99994	31.12.2009	06 - Mej Agua Acued S.Is.PZ - II Etapa	3,372,554,749.01
99995	31.12.2009	06 - Mejor Abast Agua Acue S.Isidro PZ - III Etapa	1,438,388,193.67
100604	31.08.2016	20 - Sist Abast. Acueducto de San Mateo II 100%	273,322,734.98
102070	31.08.2016	18 - Sist Abastec del Acueducto de Atenas II	870,920,525.61
102072	31.08.2016	23 - Mejoras al Acueducto de Nicoya II	284,220.00
102315	30.04.2016	15 - Mejoras Acueducto de Coto Brus	1,697,365,264.26
102500	30.06.2016	07 - Acueducto Quepos y Manuel Antonio	768,475,403.10
102502	31.07.2016	16 - Acueducto de Golfito	5,505,599.94
113534	30.09.2018	20 - Acued San Isidro III Etapa Puente	8,350.00
<b>Claseinmov.</b>	<b>1100</b>		<b>24,136,795,546.93</b>

Fuente:SAP

En el reglamento de activos se indica lo siguiente:

“[...]”

#### **ARTÍCULO 21 – CAPITALIZACIÓN DE OBRAS.**

**“Las obras en construcción (IEC) que han concluido su etapa de ejecución y puestas en funcionamiento, se contabilizarán inmediatamente como activo de propiedad, planta y equipo. El funcionario responsable de la obra, según la orden de costos, suministrará la información necesaria para gestionar la capitalización ante la Dirección de Finanzas y además debe coordinar con el área o unidad que recibe el bien, la confección de los vales de los nuevos activos de propiedad, planta y equipo y su respectivo plaqueo.**

[...]”

Además, La ley General de Control Interno indica:

“[...]

**Artículo 15. — Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:**

**ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.**

[...]”

En conversación con funcionaria de UE, nos indicó al respecto lo siguiente:

**“(...) Ha habido un pequeño rezago con algunos proyectos que concluyeron y no se han podido capitalizar debido a la dificultad de reunir información específica solicitada por la Dirección Financiera para proceder a capitalizar. Se está trabajando en una revisión integral con la Dirección Financiera de lo pendiente para durante el primer semestre del 2020, se capitalice lo pendiente.”**

Es importante la capitalización de las obras por cuanto el saldo reflejado en estas cuentas representaría la situación real de las mismas, además estas obras ya han cumplido con su naturaleza en cuanto a la fase de construcción y diseño. No capitalizarlas en su debido momento implica un riesgo muy alto de exposición y obsolescencia por avances tecnológicos o deterioro por factores naturales.

#### **3.4.2.3. Cuenta 11504000 terrenos y servidumbres en proceso de adquisición.**

Esta cuenta se utiliza para registrar los terrenos y servidumbres que están en proceso de expropiación, mediante vía judicial.

Se contabiliza a través de los auxiliares, definidos en el grupo de cuentas asociado.

Se debita cuando se realizan pagos al Juzgado, por los procesos de expropiación de un terreno o servidumbre, de una persona física o jurídica, o por ajustes contables y se acredita cuando el Juzgado resuelve el caso a favor o en contra de la Institución, por ajustes contables o la no adquisición del bien. En el caso de que el Juzgado falle a favor de A y A, la cuenta se compensa contra el registro de alta del terreno. El saldo normal es deudor.



El saldo al 31 de diciembre del 2018 es de ¢91,325,929.91, los débitos se realizaron para registrar liquidaciones de intereses del proceso y diligencias de avalúos de los proyectos de abastecimiento acueducto de Liberia y abastecimiento de agua potable de Atenas.

Los créditos se aplican a la cuenta para contabilizar terrenos como activos institucionales.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo por el grupo fiscalizador, consideramos que la cuenta no presenta situaciones que deba ser comunicada a la administración.

#### **3.4.2.4. Cuenta 12390000 equipo de ingeniería.**

Esta cuenta es utilizada para registrar los activos necesarios, para la ejecución de las labores operativas y técnicas que llevan a cabo profesionales de ingeniería civil, industrial, electromecánica, topografía, entre otros. Se contabiliza a través de los auxiliares de activos.

Es debitada por un alta, un traslado, una donación, una compra, un ajuste de un activo, una capitalización o porque se asume un nuevo acueducto. Es acreditada principalmente por una baja de activos, también por traslados, donaciones o delegación de un acueducto.

El saldo normal de esta cuenta es deudor y está asociada a la “clase 9300” en el auxiliar de activos.

A diciembre 2018 el saldo es de ¢59,340,952.30. No tuvo movimientos en ese año.

El siguiente es el detalle de los activos que componen esta cuenta:

<b>AUDITORIA FINANCIERA</b>			
<b>BCIE- 1725</b>			
<b>Al 31 de diciembre 2018</b>			
<b>Nº principal</b>	<b>Fe. capit.</b>	<b>Denominaci<sup>2</sup></b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
86376	21.11.2011	GPS (NAVEGADOR)	1,019,386.00
86377	21.11.2011	GPS (NAVEGADOR)	1,019,386.00
86378	21.11.2011	GPS (NAVEGADOR)	1,019,386.00
86379	21.11.2011	COLECTOR DE DATOS GPS	2,151,396.00
86768	19.12.2011	ANALIZADOR PORTATIL CALIDAD DE ENERGIA	4,477,064.00
86769	19.12.2011	MEDIDOR DE VIBRACIONES	4,749,973.00

AUDITORIA FINANCIERA			
BCIE- 1725			
Al 31 de diciembre 2018			
86770	19.12.2011	AMPERIMETRO DE GANCHO CON SONDA	221,636.00
88270	30.08.2012	CAMARA TERMOGRAFICA	5,964,465.00
88271	30.08.2012	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE SUELO	2,387,078.00
88430	02.11.2012	GPS (NAVEGADOR) CON ACCESORIOS, Marca:TRIMBLE,	750,000.00
88431	02.11.2012	GPS (NAVEGADOR) CON ACCESORIOS Marca:TRIMBLE	750,000.00
88806	27.11.2012	PLOTTER, MARCA: HP DESIGN JET, MODELO: T1300	2,640,607.00
89768	30.04.2013	AFORADOR ACUSTICO	14,990,900.00
91812	21.11.2013	AFORADOR ACUSTICO PORTATIL	17,199,674.00
<b>Clase inmov.</b>	<b>9300</b>		<b>59,340,951.00</b>

Fuente: SAP

Se realizó una visita a la UE para hacer el inventario y reunirnos con la funcionaria encargada quien indicó que al momento de asumir las funciones no se le brindó la inducción adecuada.

La Ley General de Control Interno publicada en la gaceta N°169, el miércoles 04 de setiembre del 2002, indica lo siguiente:

“[...]”

**Artículo 13. —Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:**

**e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**

“[...]”

Según funcionaria de la UE no cuentan con un plan de inducción.

La situación mencionada expone debilidades que afectan el buen accionar en la gestión, comprometiendo lo establecido en la Ley General de Control Interno N°.8292 relacionadas con el ambiente de control.

Por otra, este ente fiscalizador detectó otras debilidades en el control de los activos, que se mencionan a continuación:

- No se cuenta con los vales de activos.
- El activo N°86376, esta plaqueado en la caja y la funcionaria Mendieta Espinoza Cristina a la que esta asignada, ya no lo utiliza, hay que cambiar el responsable y asignarlo a quien lo utiliza.
- Los activos N°86377 y 86378, solo esta plaqueado en la caja.
- El activo N°86379, no se pudo revisar ya que no estaba en el momento de la revisión.
- El activo N°88806 y 104752, no están plaqueado.
- El activo N°89768 y 919812, no están en el BCIE se encuentran en ambiental, a nombre de Manuel Alonso Arriola Lacayo.

Según el reglamento de activos, planta y equipo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, indica lo siguiente:

“[...]

**ARTÍCULO 5 – RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

**Para los fines del presente reglamento, los siguientes términos significan: Exigir que los activos de la unidad estén respaldados por el vale de activos debidamente firmado y custodiar adecuadamente estos formularios. Gestionar el plaqueo oportuno de los activos de propiedad, planta y equipo que correspondan con el número de activo del sistema contable. Actualizar la información de los datos maestros de activos de propiedad, planta y equipo en el sistema contable.**

**ARTÍCULO 15 - FIRMA DE VALE DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

**Previo a la entrega de un activo de propiedad, planta y equipo al custodio para su uso, el vale de activos debe estar debidamente confeccionado y firmado por el custodio, la jefatura y el encargado de activos. El formulario de traspaso de activos, deberá incluir la firma de ambos custodios así como la firma de los jefes respectivos que autorizan el traspaso.**

**ARTÍCULO 17 – PLAQUEO DE ACTIVOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

**Es responsabilidad del almacén plaquear los activos de propiedad, planta y equipo en el momento de su entrega. En el caso de que el activo por procedimiento preestablecido no pase por almacenes, el encargado de activos plaqueará el mismo en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, posterior a la fecha de entrega al custodio.**

[...]”

Según lo indicado por la encargada, ella tiene múltiples funciones y no ha tenido el tiempo suficiente para tener listos los vales de activos, además en algunos casos tiene que mandar a hacer las placas a la dirección de finanzas.

Existen debilidades en el control interno, lo que ocasiona que se pueda ver comprometidos los activos de la institución, sujetos a pérdidas o bien no hacer uso eficiente de los mismos.

#### **3.4.2.5. Cuenta 50021700 viáticos dentro del país.**

Corresponde a las erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la Institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

Considera, además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, participantes de seminarios, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente. Se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los gastos por viáticos dentro del país y se acredita con el asiento de diario para cerrar las cuentas transitorias.

El saldo normal de esta cuenta es deudor.

En diciembre de 2018 el saldo de esta cuenta es  $\phi 22,352,121.72$ , los débitos aplicados representan el registro de los pagos hechos a través de las cajas chicas, o las transferencias, además de algunos cargos posteriores PYG por descentralización. El monto de estos débitos es de  $\phi 29,106,661.72$ . Los créditos suman  $\phi 6,754,540.00$  y corresponden a anulaciones (ZA) realizadas ya que se habían duplicado registros por error ya que no habían recibido capacitación por el cambio en el registro de transferencias por viáticos. Los errores fueron subsanados.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo por el grupo fiscalizador, consideramos que la cuenta no presenta situaciones que deba ser comunicada a la administración.

#### **3.4.2.6. Cuenta 50022500 consultoría en ingeniería.**

Esta cuenta registra gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería, tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc. Se excluyen los gastos relativos a la supervisión de la construcción de obras públicas las cuales se deben imputar al activo en construcción, es de imputación directa. Se debita con el asiento

de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los gastos por Consultorías en Ingeniería. Y se acredita solo por ajustes contables.

El saldo normal de esta cuenta es deudor.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo es de ¢50,781,754.34. En este año solo se debitó la cuenta para registrar los pagos realizados a la empresa Cooperativa de servicios técnicos cooperativos autogestionarios R.L. (SETECOOP) licitación pública N.º 2016LA-00034-PRI, pedido abierto N.º 9700000190, esto para supervisar los proyectos ejecutados por esta unidad. Esta auditoría tuvo acceso al informe de labores presentado por la empresa en el mes de noviembre 2018.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo por el grupo fiscalizador, consideramos que la cuenta no presenta situaciones que deba ser comunicada a la administración.

#### **3.4.2.7. Cuenta 50026400 actividades de capacitación.**

Incluye los gastos por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación. Se excluyen las becas que se clasifican en la cuenta 50070300 becas a funcionarios. Esta cuenta considera los siguientes conceptos de gasto:

Organización de congresos, seminarios, cursos y actividades afines: Servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos y similares. Se pueden contratar de manera integral o bien por separado. Se incluyen, por ejemplo, las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, alimentación y similares. Incluye las comidas que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de estos. En este concepto se excluyen las sumas asignadas a las recepciones por inauguración, clausuras y otras atenciones relacionadas con esas actividades, las que se imputan a la cuenta "Actividades protocolarias y sociales", código 50026099. Participación en congresos, seminarios, cursos y actividades afines: Suma o cuota que la Institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario. Esta cuenta es de imputación directa. Se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de los

gastos por actividades de capacitación. Se acredita solo por ajustes contables. El saldo normal de esta cuenta es deudor.

El saldo al 31 de diciembre 2018 es de ¢8,686,656.26.

Se revisaron algunos reintegros de caja chica y contrataciones directas para verificar que las facturas y comprobantes por los pagos realizados por este concepto cumplan con lo establecido y los resultados fueron satisfactorios.

De la revisión efectuada y las pruebas de auditoría llevadas a cabo por el grupo fiscalizador, consideramos que la cuenta no presenta situaciones que deba ser comunicada a la administración.

#### **3.4.2.8. Cuenta 50033100 otros materiales y productos de uso de construcción.**

Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las cuentas anteriores.

Esta cuenta es de imputación directa, se debita con el asiento de diario correspondiente al pago y/o la acumulación de Otros Materiales y productos de uso de construcción y se acredita con el asiento de diario para cerrar las cuentas transitorias. El saldo normal de esta cuenta es deudor.

Al 31 de diciembre el saldo es ¢4,568,547,481.33, los débitos aplicados corresponden a compras y materiales de uso de construcción a proveedores como son Proyectos Turbina y Constructora Meco S.A

Se registraron créditos por la suma ¢195,535,379.52 en el mes de mayo que corresponden a anulaciones las cuales no detallan el motivo ni especificación de estas, y ¢45,112,400.00 en agosto por facturas cedidas por el pago realizado por el banco a las constructoras de acuerdo con los convenios realizados.

El Marco Conceptual de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) indican dentro de las características cualitativas de la información financiera útil, la importancia de incluir la información necesaria ante cualquier movimiento realizado contablemente en cualquier cuenta, como se detalla seguidamente:

“[...]”

### **Capítulo 3: Características cualitativas de la información financiera útil**

#### **Introducción**

### Representación fiel:

**CC13 -Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.**

[...]"

## 3.5. EJECUCIÓN FISICA

### 3.5.1. BCIE-1725

#### Baja ejecución en algunos proyectos en el año 2018.

Se realizó un análisis comparativo del avance físico enviado por la Unidad Ejecutora entre los años 2017 y 2018, determinándose las siguientes debilidades:

- Los listados no presentan consistencia de un año a otro, algunos proyectos presentan diferencias en el nombre de un período a otro, lo que puede ser confuso para comparar y determinar el avance de estos.
- En el año 2017 no se presenta el porcentaje final del avance total de todos los proyectos.

Según la encargada el avance físico este se calcula por medio de una fórmula denominada suma de productos, en la cual se determina el porcentaje dependiente el proyecto y sus características.

A continuación, se detalla el análisis comparativo entre los años 2017 y 2018 con el fin de determinar el avance para el año 2018:

Comparación de Avance de ejecución BCIE 1725				
Años 2017-2018				
Auditoría financiera				
N°	Nombre del proyecto	2017	2018	Diferencia
29	Mejoras al Acueducto de Atenas I	97.50%	99.48%	2%
30	Mejoras Acueducto de Buenos Aires	100%	100%	0%
31	Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Nicoya I	42.60%	67.89%	25%
32	Ampliación y mejoramiento del Acueducto de palmar Norte	100%	100%	0%
33	Sust. Redes Matinilla -Salitral	2.00%	5.55%	4%
34	Zona Noreste de San José (línea 1)	95.8%	100%	4%
35	Mejoras acueducto de Quepos y Manuel Antonio	14.10%	50.15%	36%

Comparación de Avance de ejecución BCIE 1725				
Años 2017-2018				
Auditoría financiera				
36	Zona Noreste de San José II(línea II)	0.60%	5.41%	5%
37	Mejoras Acueducto ciudad cortes	15%	59.54%	45%
38	Construcción Sistemas abastecimiento Acueducto San Pedro Pérez Zeledón Obras especiales (I)	33.7%	76.66%	43%
39	Construcción Sistemas abastecimiento Acueducto San Pedro Pérez Zeledón Obras especiales (2)	14.30%	46.54%	32%
40	Mejoras al Acueducto de Liberia II	11.60%	26.94%	15%
41	Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potables para la ciudad de Nicoya II	X	26.94%	
42	Ampliación y mejora del Acueducto de San Mateo de Alajuela II	93.20%	100%	7%
43	Sistema Acueducto Coto Brus	70.30%	97.83%	28%
44	Mejorar al sistema de abastecimiento de agua potable de Ario, Mal país y Santa Teresa Cobano	88.10%	100%	12%
45	Construcción y mejoras para el Acueducto de golfito	13.40%	37.14%	24%
46	Construcción del sistema integrado del acueducto ciudad Neilly, Canoas, laurel y Verch	7.10%	12.52%	5%
47	Mejoras al acueducto de Atenas II	77.10%	99.28%	22%
48	Puente para paso elevado en río agua caliente Acueducto y Orosi	X	13.78%	
49	Mejoras al Acueducto de Coto Brus	X	5.60%	
50	Construcción Acueducto Integrado dominicalito Hatillo y Barú	X	5.60%	
51	Mejoras al sistema de Acueducto Guapiles-Pococi	X	5.60%	
52	Mejora abastecimiento Acueductos San Pedro de Puriscal	X	5.60%	
53	Ampliación y mejoras acueducto jicaral Puntarenas	X	5.60%	
54	Mejoras al Acueducto de Acosta	X	5.60%	
55	Mejoras Acueducto Tilarán	X	5.60%	
56	Mejoras Acueducto Siquirres	X	5.60%	
57	Diseño etapa ampliación Acueducto Metropolitano	X	19.61%	
58	Plan maestro del Gran Área metropolitana	X	5.64%	
59	Sistema de información Geográfica de Saneamiento (SIGS)	X	5.60%	
60	Construcción del alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo	7.80%	18.69%	10.89%
61	Mejoras Acueducto de Buenos aires tanque	100%	X	
62	Obras de estabilización Talud la pelota, desamparados	100%	X	
63	Estudios y diseño puente paso elevado Rio Caliente	100%	X	

**Fuente: Programación de avance 2018 BCIE**

En el cuadro anterior se incluyeron los proyectos que no estaban en un 100% de ejecución, como se observa en la comparación del avance 2017 - 2018, 12 de estos son proyectos que tuvieron un avance entre el 2% hasta el 28 %, y los 4 restantes del 32% al 45 %, en algunos casos el avance fue muy bajo presentando algunas particularidades en cada proyecto las cuales serán mencionadas más adelante. Además, en el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, préstamo



N.º1725, fecha enero 2019, se presentan en el punto 1.2 sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados los resultados de manera específica detallando lo siguiente:

“[...]”

**El avance del Programa Abastecimiento Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos, mide la ejecución de todos los proyectos de infraestructura asociados a la construcción de obras de abastecimiento de agua potable. La línea base del indicador corresponde al porcentaje de avance presentada para el cierre del 2017, el cual fue del 80.60%. La meta 2018 corresponde al 15.04%. Realizando el análisis del avance de las obras asociadas al indicador, el porcentaje de ejecución fue de un 85.63%, lo que corresponde a una ejecución 2018 de 5.03%. El porcentaje alcanzado corresponde a un 33.44%.**

**Dicho indicador, no contempla los proyectos incorporados al programa BCIE 1725 en el cambio realizado al PGI, solicitado mediante oficios PRE-UE-BCIE-2018-00129 del 15 de febrero de 2018 y PRE-UE-BCIE-2018-00190 del 7 de marzo de 2018, en los cuales, el AyA solicita al BCIE la modificación del PGI del Programa 1725, con el fin de reforzar componentes de inversión y pre-inversión para la realización de estudios de proyectos, por medio de la reasignación de recursos identificados como remanentes del programa. Por medio del documento GRECR-158/2018, el BCIE remite la aprobación para dicha solicitud.**

**El avance del Programa Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón mide la ejecución del proyecto de construcción del alcantarillado sanitario de Puerto Viejo. La línea base del indicador corresponde al porcentaje de avance presentada para el cierre del 2017, el cual fue del 7.90%. La meta 2018 corresponde al 74.15%. Realizando el análisis del indicador, el porcentaje de ejecución fue de un 18.69%, lo que corresponde a una ejecución 2018 de 10.79%. El porcentaje alcanzado corresponde a un 14.55%.**

[...]”

El siguiente cuadro presenta el grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño asociados al producto y ejecución de los recursos programados.

Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado	Porcentaje de ejecución
Avance del programa abastecimiento Agua potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos	15.04%	5.03%	33.44%	59.3%
Avance del programa Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de limón	74.15%	10.79%	14.55%	38.9%
			<b>Total</b>	<b>56.9%</b>

Fuente: Área Programación y Control UE AyA/BCIE

Del análisis realizado por esta Auditoría Interna a los resultados mostrados por la Unidad Ejecutora, se puede determinar que los porcentajes del avance físico ejecutado han sido muy bajos, siendo estos diferentes a los planeados, lo que demuestra debilidades en la ejecución y gestión esperada, esto de acuerdo con lo indicado en la información suministrada por la unidad ejecutora. Cabe mencionar que cada proyecto tiene sus particularidades, por lo que en el mismo informe se establecen las causas del incumplimiento en los planes establecidos para cada año.

Se detalla a continuación algunos inconvenientes presentados en los proyectos y que son particulares de cada uno dividiéndolos en dos grandes zonas:

### **1. Avance del programa abastecimiento Agua potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos.**

- **Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Nicoya I:**

Tanque de almacenamiento 4000 m<sup>3</sup>: Se presentó un problema legal con el terreno donde se iba a construir el tanque de almacenamiento de agua potable que ocasionó que se suspendiera el proyecto por 6 meses calendario.

- **Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Nicoya II: (Proyecto incorporado en el Memorando de Acuerdo AyA/UNOPS)**

Orden de inicio de construcción de obras: Las ofertas recibidas durante el proceso de contratación, presentaban deficiencias sustanciales, por lo que fue necesario

solicitar hasta cinco rondas de aclaraciones a los oferentes. Estas solicitudes de aclaración estaban enfocadas, principalmente, en certificar experiencia de las empresas y del personal propuesto por las empresas. La gran mayoría de las experiencias que necesitaban ser acreditadas por los oferentes, eran de obras contratadas por AyA. En algunos casos, la emisión de certificación se prolongó por varias semanas en emitir estas certificaciones, en otros casos, nunca entregó las certificaciones solicitadas. Las solicitudes de ampliación de plazo reclamadas por los oferentes, para conseguir estas certificaciones, fueron aceptadas, toda vez que el panel revisor de ofertas consideró procedentes estas solicitudes. La revisión de ofertas ya fue concluida, así como la notificación a los oferentes sobre el resultado de la evaluación y se adjudicó este sin haber ingresado a un proceso de recursividad en la CGR. Por firmar contrato.

- **Construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable para Zona Noreste de San José, Etapa II:**

Inicio de la perforación y el armado del pozo El Socorro: Restricción del horario de trabajo por parte del Ministerio de Salud para no afectar a los vecinos de la zona de perforación. La comunidad de barrio el Socorro no acepta la construcción del pozo en el sitio donde se tiene previsto.

- **Construcción del sistema integrado del Acueducto de Ciudad Neilly, Canoas, Laurel y Vereh.**

El re-diseño del proyecto finalizados: Los rediseños dependen del resultado del estudio de neotectónica a realizarse en el terreno adquirido para la construcción del componente de la planta potabilizadora.

- **Construcción del sistema Abastecimiento Acueducto San isidro Pérez Zeledón: Obras especiales I**

La planta potabilizadora está suspendida mientras se cuenta con el agua para probar el funcionamiento de la planta.

El puente para tubería también es un proyecto suspendido. Se está rediseñando el puente para tubería.

- **Construcción del sistema Abastecimiento Acueducto San isidro Pérez Zeledón: Obras especiales II**

Las obras se encuentran detenidas actualmente, debido a que el caudal del río imposibilita realizar trabajos en temporada lluviosa. Se deben retomar los trabajos de la toma hasta enero de 2019. Además, existen discrepancias entre la empresa constructora y UEN Programación y Control (Diseño) en relación a la zanja para las tuberías.

- **Construcción y mejoras para el acueducto de golfito:**

Posterior a la Orden de Inicio la empresa tardó 1 mes para presentar la totalidad de los requerimientos.

- **Mejoras al acueducto de Liberia II (Proyecto incorporado en el memorando de acuerdo AyA/UNOPS)**

Conclusión de estudio hidrogeológico por parte de la UCR: Se ha elaborado parte del estudio, pero no se ha concluido; ya se hicieron las pruebas de calidad de agua en Hermanas Viales. La consultoría se concluirá una vez se elaboren las pruebas de bombeo en los pozos América, las cuales serán realizadas por la empresa constructora (primer trimestre, 2019).

2) Realización de pruebas de bombeo en Gallo y Rodeito: La Oficina Regional de Liberia coordinó con la Unidad Técnica de Pozos de AyA (UTP) y, además, solicitó a UNOPS la ejecución de pruebas de bombeo en los pozos de Gallo y Rodeito. Es decir, solicitó a dos entidades el mismo requerimiento. Esto nunca fue notificado a la UE AyA-BCIE ni a UNOPS. Por lo tanto, se cancela el proceso de UNOPS (referirse a minuta 180904 Comité Director AyA-UNOPS).

3) Adjudicación y firma de proceso de Construcción: Las ofertas recibidas durante el proceso de contratación, presentaban deficiencias sustanciales, por lo que fue necesario solicitar hasta cinco rondas de aclaraciones a los oferentes. Estas solicitudes de aclaración estaban enfocadas, principalmente, en certificar experiencia de las empresas y del personal propuesto por las empresas. La gran mayoría de las experiencias que necesitaban ser acreditadas por los oferentes, eran de obras contratadas por AyA. En algunos casos, la emisión de certificación se prolongó por varias semanas en emitir estas certificaciones, en otros casos, nunca entregó las certificaciones solicitadas. Las solicitudes de ampliación de plazo reclamadas por los oferentes, para conseguir estas certificaciones, fueron aceptadas, toda vez que el panel revisor de ofertas consideró procedentes estas solicitudes. El proceso de revisión de ofertas ya fue concluido, así como la notificación a los oferentes sobre el resultado de la evaluación y se adjudicó el proceso sin haber ingresado a un proceso de recursividad en la CGR. Por firmar contrato.

- **Mejoras ciudad cortés**

El retraso en las obras de planta causado por los problemas geotécnicos encontrados (nivel freático somero, suelos arcillosos muy blandos y deslizamiento en talud de derecho de vía en colindancia oeste de lote), causó el retraso de todas las nuevas obras en ese sitio, pues todas dependían de la construcción de la nueva planta para demolición de estructuras viejas sobre las cuales se deberán construir las nuevas obras.

- **Mejoras al Acueducto de Atenas I**

1) Recepción final tubería y tanque: El tanque presenta pequeñas fugas que deben ser reparadas. La tubería ha presentado varias fallas que la empresa ha reparado, sin embargo, se estima que la tubería debe ser probada por más tiempo.

2) Finaliza construcción puente Rio Colorado: Para finalizar esta obra se requiere sacar de operación la tubería antigua de 200 mm que abastece Atenas, para realizar las interconexiones en las márgenes del río. Es necesario que la tubería nueva esté operando de forma confiable antes de hacer esto, para evitar desabastecer Atenas en caso de una falla de la tubería nueva. Como han aparecido varias fallas en la fase de puesta en marcha de la tubería nueva (4 fugas grandes), se consideró que no era conveniente sacar de operación la tubería antigua hasta determinar que la tubería nueva es confiable, sobre todo porque la fecha de la interconexión caía en la época de fin de año donde hay acceso limitado a personal, maquinaria y accesorios para realizar de emergencia.

- **Mejoras al Acueducto de Atenas II**

Recepción final de la obra: 4 daños en la tubería nueva (del contrato de Atenas 1 con MECO), atrasaron las pruebas del equipo de bombeo y sus controles.

- **Mejoras al acueducto de Coto Brus**

Problema con el diseño de las silletas de las válvulas de aire.

- **Mejoras al acueducto de Quepos y Manuel Antonio**

Construcción tanques Quepos: La empresa contratista, presento una propuesta alternativa para la construcción de los tanques ubicados en Quepos; se esta la espera de la aprobación del diseño de dichos tanques por parte de la UEN Programación y Control (Diseño) para realizar la Orden de Cambio requerida.

2) Interconexión tanques Quepos: no es posible realizar dicha actividad hasta no contar con los tanques construidos.

- **Sust. Redes Matinilla - Salitral**

El proyecto no cuenta con viabilidad técnica, la fuente no tiene los aforos necesarios para garantizar el suministro de agua requerido.

## **2. Avance del programa Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo (Proyecto incorporado en el memorando de Acuerdo AyA/UNOPS)**

- **Construcción del Alcantarillado Sanitario en Puerto viejo (Proyecto incorporado en el memorando de acuerdo AyA/UNOPS)**

Adjudicación y firma de contrato Empresa Supervisora: El cartel será publicado la semana del 14 de enero, bajo la modalidad LTA, con otros departamentos de UNOPS, para optimizar costos. No es ruta crítica.

2) Adjudicación y firma de contrato de la empresa constructora de la red de alcantarillado sanitario y de la empresa Constructora de la PTAR:

Se presentaron atrasos por 9 meses en la definición de las pautas de diseño por parte del AyA, lo cual generó atrasos en la definición de los criterios de obras; consecuentemente retrasó la elaboración del cartel de licitación de la PTAR, ya que uno de los insumos básicos para el diseño de la PTAR es el caudal de diseño de obras, el cual se obtenía del estudio anterior.

Se realizó una ampliación del área de diseño de la red de alcantarillado sanitario a 172 hectáreas, en vez de las 30 hectáreas iniciales.

Se modificó el sitio de vertido inicialmente aportado por AyA: A pesar de que AyA aportó el permiso de vertido de aguas residuales R-1095-2015 como parte de la documentación base del proyecto, UNOPS determinó que esta solución no era la óptima, por distintas consideraciones hidráulicas, sociales y sanitarias. Luego de un análisis se determinó, realizar la descarga del agua tratada de la PTAR al mar Caribe por medio de una tubería de descarga submarina.

Para la definición del trazo de la tubería de descarga submarina, fue necesario, la contratación de un levantamiento batimétrico en una zona de 700 hectáreas, encontraron unos promontorios en los linderos del primer levantamiento que podían afectar el análisis de dispersión, para un plazo total de seis meses.

Debido a la modificación del sitio de vertido de las aguas residuales tratadas, a la incorporación de la tubería de descarga submarina en el proyecto y a la ampliación de la zona diseñada, también fue necesario ampliar el alcance del Estudio de Impacto Ambiental.

3) Trámite de proyecto en la SETENA y Obtención de la viabilidad ambiental, otorgada por SETENA:

Se definió, en sesión del Comité Director AyA – UNOPS del 27 de junio del 2017, que se ampliaría el área de diseño de la red de alcantarillado sanitario a 172 hectáreas, en vez de las 30 hectáreas iniciales. De esta manera, fue necesario, conceptualizar nuevamente la totalidad del proyecto. Fue necesario contratar un levantamiento topográfico nuevo y ampliar los estudios geotécnicos existentes.

Hay una afectación a la población por los servicios que dejó de recibir del AyA, no hubo percepción de mejoras en los servicios en cantidad calidad y continuidad, así como la no incorporación de las mejoras en la infraestructura de los sistemas, esto aunado al aumento en los costos tanto económico como recursos para la institución y el impacto social que esto ocasiona, como se indica en el Informe de Evaluación del Plan de Operación Institucional 2018, préstamo No.1725.

### **3.5.2. Proyecto Optimización de Sistemas- Reducción de agua No contabilizada-RANC y Eficiencia Energética EE (RANC-EE)**

Al 31 de diciembre del año 2018 no hay proyectos de la UE-RANC-EE en la etapa de ejecución.

Se solicitó en varias oportunidades el Informe Trimestral de avance IV-2018. Fue enviado a este despacho, sin embargo, este es un borrador, por lo que se tomó la información correspondiente al informe del III trimestre 2018.

De acuerdo con el informe correspondiente al III trimestre 2018 No.GG-UE-RANC-EE-2018-00700 las siguientes son las actividades realizadas al 30 de setiembre 2018:

“[...]”

**(3) Durante el tercer trimestre del 2018 se ha avanzado en las actividades relacionadas con la presentación de ofertas técnicas y económicas de la licitación para la contratación de servicios de Consultoría Especializada, a saber: reunión informativa y visita a todos los sistemas incluidos dentro del proyecto con representantes de los participantes precalificados, análisis de las consultas presentadas por parte de los consorcios, elaboración y comunicación de circulares, aprobación de prórrogas en el plazo de presentación de ofertas a solicitud de los participantes precalificados (la fecha original establecida era al final del mes de agosto, finalmente quedó definida para el 1° de octubre).**

**(4). Además, se ha continuado con el desarrollo de varias iniciativas o planes piloto como medidas de contingencia para avanzar en la ejecución del proyecto mientras se formaliza la contratación de los servicios de Consultoría Especializada, entre estas iniciativas se ha avanzado en temas de: Eficiencia Energética, Sustitución de Tuberías, Micromedición, Catastro de Usuarios, Comunicación y Divulgación; así como en la conformación de los Equipos RANC en temas referentes a contratación de personal, instalaciones físicas, vehículos, equipamiento y materiales y suministros.**

**(5). Con respecto a la contratación de servicios de Consultoría Especializada: A finales del mes de junio se remitió la invitación a los tres participantes precalificados para presentar ofertas técnicas y económicas. Durante el tercer trimestre del año 2018 se realizó la reunión informativa y las visitas a todos los sistemas incluidos dentro del proyecto con representantes de los participantes precalificados, además, se trabajó en el análisis de las consultas presentadas por parte de los consorcios, elaboración y comunicación de circulares, y en la aprobación de prórrogas en el plazo de presentación de ofertas a solicitud de los participantes precalificados. El plazo para presentar dichas ofertas vence el 1° de octubre de 2018.**

**(6) Con respecto al Gerenciamiento RANC-EE (Equipo Ejecutor y Equipos RANC GAM y SP): Para finales del mes de setiembre de 2018 se cuenta con un total de 40 funcionarios del proyecto (11 del Equipo Ejecutor y 29 de los Equipos RANC para los sistemas GAM y Periféricos), para el mes de octubre ingresaría el ejecutivo especialista para el puesto de coordinación en Limón y 2 asistentes de ingeniería para GAM. Quedando pendiente únicamente la contratación de 5 asistentes de ingeniería para el Equipo RANC de SP, así como el personal técnico operativo de las cuadrillas (44 puestos) ya que para su contratación se requiere contar con las instalaciones físicas, vehículos, herramientas y equipos de trabajo.**

**(7). Como parte del proceso de inducción y formación del personal de los Equipos RANC se está trabajando con la recopilación de información existente para el mejoramiento y ampliación de la línea base correspondiente a cada sistema. La información recopilada será ampliada y verificada en sitio durante el cuarto trimestre de 2018.**

**(8). Se han identificado los siguientes sitios para los emplazamientos de los Equipos RANC: Para el caso de la GAM, el plantel de Guadalupe y el plantel de Escazú; para el caso de los Sistemas Periféricos, el plantel de Socorrito en Puntarenas, la Dirección Regional en Liberia, el plantel del Cacique en Alajuela, el plantel de Las Pilas en Limón y la Dirección Regional de Pérez Zeledón.**

**(9). Con respecto al Plan Piloto de Micromedición: Se están elaborando los términos de referencia para la contratación.**

**(10). Con respecto al Plan Piloto de Catastro de Usuarios: Se ha diseñado la aplicación para el levantamiento de información en campo.**

**(11). Con respecto al Plan Piloto de Sustitución de Tuberías: Se cuenta con el borrador del cartel de licitación para la Optimización de la Infraestructura Hidráulica para solicitar el procedimiento a inicios del mes de octubre.**

**(12). Con respecto al Plan Piloto de Eficiencia Energética: Se elaboró el cartel de licitación para la contratación del suministro e instalación de equipos de bombeo y válvulas de control en las estaciones de bombeo de la GAM y se remitió la solicitud del procedimiento a la Dirección de Proveeduría.**

**[...]"**

En Sesión ordinaria de la Junta Directiva del AyA con acuerdo N.º2013-067 se menciona que:



“[...]

La ejecución en cuanto a años está planeada para 6 años, a partir de que se cuente con la unidad ejecutora, por eso en el año uno es poco y después empieza a crecer fuertemente tanto que en el año cuatro llega a un pico de casi 49 millones de dólares que es muy fuerte, veamos también los fondos de contrapartida como van, se van moviendo a lo largo de estos años y son bastantes constantes en el periodo de ejecución, mientras que los del préstamo si varían grandemente con esta ejecución y tenemos el año cuatro como año pico.

[...]”

Según lo indicado por el Ingeniero Luis Paulino Picado Blanco en su informe con fecha del 2 de febrero de 2016 las siguientes son las consecuencias para el AyA, producto de la falta de control sobre el agua no contabilizada:

- **Ineficiencias operativas: altas presiones, fugas (en redes e intradomiciliarias), intermitencia en el servicio, etc.**
- **Sustracción no autorizada de agua.**
- **No se cobra lo justo que el usuario debe pagar.**
- **Altos costos de mantenimiento.**
- **Alto costo energético (factura de energía eléctrica).**
- **Proyectos de mayor costo (fuentes de agua escasas y lejanas).**
- **Conflictos con entes reguladores (CGR y ARESEP).**
- **Deterioro de la imagen institucional**

El estudio de Factibilidad (final) febrero del 2014 presenta el siguiente cronograma del proyecto:

<b>Años Ejecución Financiera</b>	<b>%</b>	<b>(US\$)</b>
2014	1,8%	2,977,316.00
2015	5,3%	8,568,611.50
2016	22,7%	36,773,679.22
2017	29,1%	47,136,516.29
2018	25,2%	40,938,071.25
2019	15,9%	25,787,156.15
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>162,181,350.41</b>

**Fuente: Estudio factibilidad final 2014**

El 18 de junio 2018 con el DM-1245-2018 el Ministerio de Hacienda envía oficio a la señora Yamileth Astorga Espeleta en donde le indican lo siguiente:

“[...]

**Al respecto, me permito externarle que preocupa altamente a este Ministerio el poco avance en la ejecución del proyecto , dado que al considerar el tiempo que este lleva en ejecución ( casi tres años desde que se suscribió el Contrato de préstamo), sus resultados han sido sumamente limitados, reflejando conforme información recabada por la Dirección de Crédito Público un avance financiero en los desembolsos externos de un 2.46% y tan solo un 5.20 % en el físico, viéndose continuamente afectados dichos indicadores en términos de los incumplimientos históricos de sus metas programadas anuales, y en donde a la fecha se han cancelado un total de US\$822.466,67 en comisiones de compromiso por la no utilización de los recursos del financiamiento**

**Aunado a lo anterior, entendemos que la principal actividad que actualmente tiene el proyecto por adjudicar es la contratación del Consultor Especializado conforme al Anexo 5ª del Contrato de Préstamo supra citado, quien se hará cargo del diagnóstico, elaboración de propuestas, diseños y del seguimiento de la implementación del Proyecto.**

[...]”

En respuesta la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta envía el PRE-2018-00620 en donde indican diferentes acciones o actividades que han consumido mucho tiempo y esfuerzo. Las siguientes son las de mayor importancia y que se mencionan:

1. Antecedentes del proceso de contratación de los servicios de consultoría especializada para el proyecto RAN-EE.
  - a. Primera fase de la licitación (procedimiento de precalificación)
  - b. Formulación del cartel de la licitación para segunda etapa.
2. Cronograma de la contratación de la consultoría especializada.
3. Plan de acción contingente
  - c. Componente de fortalecimiento institucional.
  - d. Componentes comerciales.
  - e. Componentes técnicos.

En el GG-UE-RANC-2017-00088 del 18 de abril de 2017 enviado al Señor Julio Espinoza Rodríguez de la Dirección de crédito público del Ministerio de Hacienda, el Ing. Luis Paulino Picado Blanco le indica que dentro de los principales problemas del proyecto:

“[...]

**El principal problema que está afectando el avance del proyecto ha sido la cantidad de tiempo requerido para el procesamiento y análisis de la información remitida por los participantes en el proceso de precalificación para la contratación del consultor especializado.**

**[...]**”

Con acuerdo de Junta Directiva 2019-135 del 9 de abril del 2019 se realiza la siguiente solicitud:

**[...]**

**Esta junta directiva solicita a la gerencia de la Unidad Ejecutora RANC-EE presentar en el plazo de quince días un informe sobre el trámite de contratación del consultor especializado para el proyecto (licitación pública internacional 2016LI-000003-PRI), que detalle todos los por menores de dicha contratación, así como las lecciones aprendidas.**

**[...]**”

En atención a lo solicitado por la Junta Directiva, el Ing. Luis Paulino Picado envía el informe GG-UE-RANC-EE-2019-00447 sobre “Lecciones aprendidas del proceso de contratación de servicios de consultoría especializada (licitación 2016LI-000003-PRI) presentando las siguientes conclusiones:

**[...]**

**(48). El proceso de licitación ha incluido un procedimiento de precalificación de participantes, esto a requerimiento expreso de los entes financiadores (BCIE y KfW) con el objetivo de asegurar que los oferentes que presenten sus propuestas técnicas y económicas cuenten con la capacidad requeridas para afrontar la complejidad de los servicios a contratar, tanto a nivel del recurso humano como de metodología de trabajo.**

**(49). Durante la formulación del proceso de precalificación quedó claro que la amplitud de componentes que abarca el Proyecto RANC-EE únicamente podría ser cubierta por empresas extranjeras que se unieran en consorcios ya que no es común que una misma empresa cuente con experiencia en temáticas tan diversas (las cuales incluyen aspectos técnicos y comerciales para el control de pérdidas de agua, aspectos**

organizacionales, sistemas de información, eficiencia energética, entre otros).

(50). Dentro de los procesos más complejos de la etapa de precalificación se pueden citar: la obtención de la “No Objeción” de los entes de financiamiento (KfW y BCIE) a los documentos de precalificación (especialmente en lo que se refiere a la Declaración de Compromiso), el análisis de las solicitudes de precalificación (que implicó la revisión y estudio de casi 10 mil folios), y la ejecución de tres rondas de subsanaciones y/o aclaraciones.

(51). Una vez concluida la fase de precalificación se intensificó el trabajo asociado con la elaboración del cartel de licitación, compuesto por los documentos generales, formularios, evaluación de ofertas, términos de referencia y condiciones del contrato.

(52). Es importante señalar que para la elaboración del cartel se recurrió a modelos comúnmente utilizados por los bancos internacional y que resultaran familiares a los participantes precalificados, además de que en la Institución se carece de un modelo para la contratación de servicios con un nivel de complejidad tan alto.

(53). En el caso de los términos de referencia, se tuvieron que estructurar los servicios de acuerdo con cada uno de los componentes del Proyecto RANC-EE y las distintas fuentes de fondos con las cuales se financia el proyecto (préstamo, donación y contrapartida), así como las etapas para la prestación de los servicios, lo cual reviste un factor de complejidad adicional.

(54). En cuanto a la estrategia de evaluación de las ofertas se tuvo que formular un esquema que permitiera comparar tanto el nivel de experiencia de los distintos expertos claves incluidos en cada oferta como el tiempo de dedicación efectiva de dichos expertos, esta estrategia buscó promover que los participantes generaran ofertas competitivas basadas en un análisis sustentado de sus propuestas de trabajo y su experiencia en trabajo similares.

(55). Con el objetivo de agilizar el proceso de revisión de los documentos de cartel para la obtención de la No Objeción, se acordó con el KfW el desarrollar un proceso de revisión de borradores de las Secciones de cartel de manera informal por medio del intercambio de versiones a través del correo electrónico; sin embargo, este proceso se extendió por diferencias de enfoque entre las normas legales Alemanas y la legislación nacional para la contratación administrativa, esto a pesar de que claramente las segundas son las aplicables.

[...]

Además, presenta en el mismo informe las recomendaciones:

“[...]

## **7. Recomendaciones a partir de las Lecciones Aprendidas**

**(56). Con el fin de aportar conocimiento a los distintos procesos de contratación de servicios de consultoría a desarrollar por parte del AyA, se detallan a continuación una serie de lecciones aprendidas generadas a partir del desarrollo del proceso de contratación de los servicios de consultoría especializada del Proyecto RANC-EE:**

**A. Se recomienda que, para futuros procesos de contratación de servicios de consultoría, en lugar de un procedimiento en dos fases (precalificación y presentación de ofertas), se establezca un procedimiento de una sola fase en tres sobres (verificación de requisitos, oferta técnica y oferta económica). Lo anterior con el objetivo de reducir los plazos requeridos y disminuir los procesos de aprobación por parte de entes externos (No Objeción).**

**B. Se recomienda que en la elaboración de los documentos de contratación que conforman el cartel se incluya la numeración de párrafos de forma consecutiva en todas las secciones, esto con el objetivo de facilitar su identificación y agilizar la referencia a estos tanto durante el proceso de revisión como durante la presentación de ofertas y su posterior análisis.**

**C. Se recomienda pasar el proceso de verificación de requisitos a una estrategia en función de criterios de “Cumple” o “No Cumple”, para agilizar su verificación y generar mayor objetividad y claridad para todos los involucrados.**

**D. Se recomienda establecer siempre mínimos de calificación asociados con los niveles requeridos, para que en caso de que una oferta técnica cumpla únicamente con los mínimos pueda considerarse para la siguiente fase de evaluación.**

**E. Se recomienda tomar en cuenta que cuando los procesos licitatorios corresponden a licitaciones internacionales, la presentación de Estados Financieros tiene una amplitud de formatos que deben ser analizados bajo el concepto de geografía, giro del negocio y volumen de transacciones. Dado que las empresas a las que se les hizo el análisis financiero tienen ubicaciones geográficas de negocios a nivel mundial, es importante resaltar lo siguiente:**

**La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), a nivel mundial debería uniformar la presentación de los Estados Financieros; sin embargo, eso no es así, por lo que el análisis debe ser desarrollado por personal calificado en el área financiera, y así disminuir tiempos de respuesta.**

**2. La legislación de cada país puede generar la presentación de la información financiera de diferente manera, detallando datos de diferente relevancia en diferentes partes de los Estados Financieros, esto debería ser considerado en los requerimientos de la información, en donde la**

empresa debe presentar el respaldo jurídico adecuado, por el cual el formato de los documentos varía.

3. También existe legislación que exige a las empresas, de emitir Estados Financieros, que sean examinados y avalados por entes externos independientes (Auditoría Externa), para lo cual se debió hacer el ejercicio de contactar a las diferentes embajadas y consulados, para obtener la normativa aplicable, en el idioma español, para su consideración; debido a esto resulta necesario hacer la observación en procesos posteriores, de que en el caso que aplicará algún tipo de exención como la indicada, presenta el soporte correspondiente, y no solamente la indicación de los artículos que le amparan.

4. La normativa de confidencialidad respecto a la presentación de Estados Financieros ha sido un factor determinante en el caso de una empresa en el proceso de precalificación, en donde la no presentación de la información solicitada generó la decisión de no generar evaluación y por lo tanto no formó parte del proceso siguiente; este aspecto debe ser manejado de forma integral en la preparación de los requisitos del cartel, ya que el esfuerzo del oferente así como de la institución resulta significativo.

F. Se recomienda que para la evaluación del personal clave se definan requisitos indispensables de cumplimiento únicamente para aquel personal medular para la prestación de los servicios, y que el resto del personal clave sea calificado desde cero a cien por ciento de acuerdo con las escalas definidas.

G. Se recomienda definir instrucciones precisas (estructura y alcance) para la elaboración de las programaciones de la ejecución de las consultorías, esto con el objetivo de hacer las ofertas comparables y asegurar que todos los oferentes hayan abarcado la totalidad de los trabajos requeridos (fases, etapas, niveles, servicios, componentes, tareas, etc.).

H. Se recomienda que con respecto a los requisitos de experiencia de los profesionales clave se soliciten los requisitos indispensables de acuerdo con la especialidad de cada profesional.

I. Se recomienda que para algunas especialidades de apoyo (geotecnia, pavimentos, contratación administrativa, etc.), se amplíe el reconocimiento de experiencia a proyecto que no necesariamente estuvieran asociados al mejoramiento u optimización de la infraestructura y/o de la gestión de sistemas de abastecimiento de agua potable. Pudieron haber tenido experiencia en otro tipo de proyectos donde desarrollaron tareas que cumplen con el puesto.

J. Se recomienda que para la evaluación técnica se incluya como factor los tiempos de dedicación efectiva para cada experto, como un elemento

de puntaje que permita diferenciar cuando los profesionales propuestos cuentan con experiencia similar.

**K. Se recomienda incluir tiempos de dedicación mínimos para cada profesional, acorde con la realidad institucional actual, que funcionara como base guía para los oferentes. Esto con**

**19**

**objetivo de asegurar una prestación mínima de los servicios y la comparabilidad de las ofertas recibidas.**

**L. Se recomienda enumerar cada uno de los puntos incluidos dentro de las solicitudes de subsanaciones y requerir a los oferentes hacer referencia a dicha enumeración en la información de respuesta. Esto agilizó el trabajo de revisión de las subsanaciones y permite establecer una trazabilidad y comprobación en su cumplimiento.**

**M. Se recomienda que las solicitudes de subsanaciones sean referenciadas de forma muy específica al número de párrafo del cartel donde se solicita dicha información para así orientar a los oferentes en lo que se requiere y evitar segundas solicitudes de subsanaciones.**

**N. Se recomienda que la redacción del informe de evaluación técnico incluya cuadros de resumen al final de los criterios de evaluación para facilitar la exposición de la calificación en Comisión Asesora. Los cuadros deberían incluir el puntaje de todas las ofertas para los distintos criterios y el puntaje máximo posible.**

**O. Se recomienda no utilizar el término “Cumple o No Cumple” en el análisis de los criterios de evaluación técnica de las ofertas, esto para evitar confusiones con el proceso de verificación de requisitos de admisibilidad; por lo que en el informe técnico se debe emplear el término “Satisface o No Satisface” al hacer referencia a cada criterio.**

**P. Se recomienda que en el resultado final del informe técnico se indique: “Técnicamente la oferta es Elegible” o “Técnicamente la oferta No es Elegible” y no que se “declara” elegible o no las ofertas.**

**[...]**”

## **EFFECTO**

El atraso dado en la ejecución de las obras del Proyecto RANC-EE debido a las situaciones mencionadas por la UE y que se citaron anteriormente genera incertidumbre en cuanto al tratamiento y la importancia que debe darse a los riesgos que son propios de las actividades de ejecución de obras, mencionamos algunos de estos riesgos tales como:

- Riesgos Inherentes a los Grandes Proyectos de Infraestructura.
- Riesgos relacionados con la realización o terminación de las obras.

- Riesgos relacionados con factores Económicos.
- Riesgo crediticio.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo financiero.
- Riesgos relacionados con factores técnicos.
- Riesgos relacionados con aspectos políticos.
- Riesgo legal.
- Riesgo de medio ambiente.
- Riesgos propios del contrato internacional de la ejecución.

Esta situación conlleva a que la institución tenga un impacto económico negativo importante, las erogaciones realizadas no corresponden a la ejecución propiamente, se siguen generando gastos junto con los atrasos presentados, los plazos establecidos en el estudio de factibilidad aprobado no se han cumplido y esta situación se refleja en los estados financieros a través de sus cuentas como se muestra en las partidas siguientes:

Partida	Monto	Peso	Detalle
Obras en diseño y construcción	2,729,791,732.41	92.00%	% Sobre Total activo no corriente
Remuneraciones	601,674,187.80	85.00%	% Sobre gastos antes de depreciación
Servicios	99,419,443.17	14.00%	% Sobre gastos antes de depreciación

Fuente: SAP

## 4. CONCLUSIONES

**4.1** El Programa BCIE-1725 ha reflejado durante los últimos 3 años de comparación, porcentajes de avance presupuestario bajos, mostrando una subejecución que se ve reflejada en la gestión del mismo, con un año 2018 en donde no hubo inclusive ningún desembolso para poder ejecutar y seguir con el avance y desarrollo de los proyectos programados para ese período, esto conlleva a la baja ejecución física presentada en ese período, la cual demuestra debilidades de gestión presentando inconvenientes particulares para cada proyecto como son:

- ✓ Problema legal
- ✓ Deficiencias sustanciales en el proceso de contratación.
- ✓ Restricciones de trabajo por parte del Ministerio de Salud.
- ✓ Suspensión de planta potabilizadora.



- ✓ Obras detenidas por limitaciones ambientales.
- ✓ Problemas geotécnicos encontrados.
- ✓ Daños en tuberías nuevas.
- ✓ Problemas con diseño de silletas.
- ✓ Proyecto sin viabilidad técnica.

Todas estas limitantes hacen que la población se vea afectada al dejar de percibir los servicios causando un impacto social importante además de la afectación en los costos que van encareciendo los proyectos al verse expuestos a las variables por tipo de cambio, intereses, fluctuaciones en los precios de materiales y demás recursos.

Además, se revisaron algunas cuentas de los estados financieros para determinar su razonabilidad y se observó que en las cuentas N°12010000 Terrenos y N°12020000 Obras en diseño y construcción acueductos se encuentran registrados activos que debieron haberse capitalizado. En la cuenta N°50033100 otros materiales y productos de uso de construcción se registraron créditos correspondientes a anulaciones carentes de detalle sobre el origen de estas y se encontraron algunas debilidades de control interno como son la falta de inducción a la encargada de activos, como el equipo de ingeniería, falta de vales de algunos activos, diferencias entre la asignación del activo y quien lo usa, falta de plaqueo de activos.

**4.2** Con respecto a la RANC-EE esta Auditoría Interna determinó un porcentaje de avance presupuestario alto en el año 2016 para luego caer a menos del 50% en los años 2017 y 2018 en el presupuesto de contrapartida AyA, sin embargo el presupuesto del préstamo se mantuvo en cero esos años, exceptuando el 2017 que obtuvo un 36.18 %, situación que refleja el incumplimiento de lo programado para la ejecución física y el avance de las obras, ya que a la fecha del estudio no se ha empezado a ejecutar. Esta situación no solo demuestra las debilidades existentes en la gestión de la UE sino también se convierte en un riesgo muy alto para la institución ya que el desarrollo del proyecto y su éxito puede otorgar réditos que han sido mencionados por el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos para la propuesta de un nuevo modelo tarifario en el cual se tome en cuenta el factor eficiencia que está asociado al agua no contabilizada, creando la necesidad de que la gestión institucional mejore, además de haberse contemplado dentro de los supuestos para la estimación de ingresos en el modelo y proyecciones financieras del instituto para el período 2017-2030.

Considera este ente fiscalizador importante mencionar la responsabilidad social que la institución tiene con las comunidades, y los beneficios que están dejando de disfrutar estas por los atrasos generados, además del beneficio económico dejado de percibir y que podría repercutir en mayores ingresos institucionales mejorando considerablemente los resultados a nivel de estados financieros, situación contraria a la presentada en el período de estudio, ya que las erogaciones dadas no corresponden a ejecución de obras.

Con respecto a las cuentas de los estados financieros seleccionadas, éstas no mostraron situaciones o irregularidades que se deban mencionar, presentando razonabilidad en las mismas.

**4.3** Reconoce también este despacho el esfuerzo realizado por la UE BCIE-1725 y la UE RANC-EE, ambas han trabajado en el reconocimiento de los factores críticos y las limitantes que han ocasionado atrasos e incumplimiento de los plazos establecidos en los planes proyectados, presentando los efectos negativos y las mejoras en la gestión, oportunidad que considera esta Auditoría Interna obliga a redoblar esfuerzo y lograr los objetivos planteados en los contratos con los Bancos y en los planes estratégicos de cada Unidad Ejecutora.

## **5. RECOMENDACIONES**

### **A la Gerencia General**

**5.1** Es necesario mantener el control adecuado de la gestión realizada en la UE-BCIE-1725 y la UE-RANC-EE, de las medidas correctivas y recomendaciones propuestas por ambas Unidades Ejecutoras en el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 préstamo No.1725 y el Informe No.GG-UE-RAN-EE-2019-00447 sobre “Lecciones Aprendidas del Proceso de Contratación de Servicios de Consultoría Especializada” con el fin de apoyar, mejorar y asegurar una gestión eficiente y efectiva en cada una de las áreas que han presentado debilidades, y que han ocasionado retrasos en la ejecución de las obras tanto físicas como presupuestarias, además de incumplimiento de plazos y poder tener un mejor aprovechamiento de recursos tanto materiales como humanos.

### **A la Unidad Ejecutora BCIE-1725**

**5.2** Debe la Unidad Ejecutora trabajar en el cumplimiento de las metas planteadas de acuerdo con los objetivos establecidos y así subsanar las debilidades que se han presentado en el programa cumpliendo con los cronogramas propuestos, aplicando las medidas correctivas en pro del mejoramiento de la gestión, y así minimizar el impacto negativo que se ha causado sobre el beneficio a la población y el buen desempeño institucional.

**5.3** Se debe efectuar un continuo análisis para la realización de la capitalización de las obras y las acciones correctivas con el fin de que las cuentas involucradas puedan mostrar de manera razonable los saldos en acatamiento a lo establecido en la Normas Internacionales de Información Financiera.

**5.4** Es importante que cualquier ajuste o anulación que se aplique en una cuenta, cuya características o naturaleza corresponda a movimientos particulares, tengan el

respectivo detalle y explicación, en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera cuando indica la importancia de las características cualitativas de la información financiera útil y la importancia de incluir la información necesaria.

**5.5** Se debe actualizar la base de datos de los activos con el fin de que esta coincida, tanto en la ubicación como en el responsable de cada inmovilizado, en el SAP y en los auxiliares que lleva el encargado de activos, además se debe velar por que cada activo tenga el plaqueo respectivo.

### **A la Unidad Ejecutora RANCC-EE**

**5.6** Es fundamental el inicio del programa en ejecución de obras para el proyecto de agua no contabilizada, además del mejoramiento de la eficiencia energética en la GAM. El principio de Responsabilidad Social con el que está comprometido la Institución obliga a que las comunidades reciban los beneficios establecidos, los cuales dieron origen a la firma de los contratos y compromisos adquiridos con las entidades bancarias, esto además conlleva al aseguramiento de los réditos no solo en lo operativo a nivel de situación financiera institucional sino también a los beneficios obtenidos producto de una gestión más eficiente y efectiva, que por ende afectará positivamente la percepción en los grupos interesados.

## **6. OBSERVACIONES**

### **6.1 Plazo para ejecutar las recomendaciones**

<b>N.º de recomendación</b>	<b>Resultado de origen</b>	<b>Funcionario responsable del cumplimiento</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>
4.1	2.1, 2.2, 2.4.2.1, 2.4.2, 2.4.2.4, 2.4.2.8, 2.5.		
4.2	2.1		
4.3	2.4.2.1, 2.4.2.2		
4.4	2.4.2.8		
4.5	2.4.2.4		
4.6	2.1.2, 2.5.2		

**Valoración de observaciones al borrador del informe de la auditoría**  
**(Ver FC-13)**